



### FORMATO DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE DOCUMENTO

<b>Fecha de clasificación</b>	22 de octubre de 2021
<b>Área</b>	Subgerencia de Ingeniería y Ecología
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Contrato 2021-O-L-NAC-A-U-13-J2X-00002795
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Registro Federal Contribuyentes y Número de cuenta y clabe interbancaria.
<b>Fundamento Legal</b>	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	22 de octubre de 2021, Acta catorceava Reunión Extraordinaria del Comité.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----





Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento legal en el Art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública. Se consideran información confidencial, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ. , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA APITUX" REPRESENTADA POR EL INGENIERO NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE GRUPO CONSTRUCTOR NAMI SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR C. JOEL SÁNCHEZ CORONEL EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

**DECLARACIONES**

1. "LA APITUX" declara que:

1.1. Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 31,157, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año, cuya competencia y atribuciones se señalan en Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

1.2. Conforme a lo dispuesto por la escritura número siete mil ciento diecinueve (7,119) de fecha dos de octubre del año dos mil veinte otorgada ante la fe del Notario Público número diez, y del Patrimonio Inmobiliario Federal; Lic. Carlos Alberto Blanco Oloarte; inscrito bajo el FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 7061 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, de fecha 10 de octubre de 2020, el C. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA , en su carácter de DIRECTOR GENERAL , con R.F.C [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.3. De conformidad con la escritura número siete mil cuatrocientos setenta y seis (7,476) de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno otorgada ante la fe del Notario Público número diez, y del Patrimonio Inmobiliario Federal; Lic. Carlos Alberto Blanco Oloarte; inscrito bajo el FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 7061 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, de fecha 04 de marzo de 2021, suscribe el presente instrumento el C. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN , en su carácter de SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA , R.F.C [REDACTED] facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.4. De conformidad con la escritura número siete mil quinientos veintiuno (7,521) de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno otorgada ante la fe del Notario Público número diez, y del Patrimonio Inmobiliario Federal; Lic. Carlos Alberto Blanco Oloarte; inscrito bajo el FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 7061 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, suscribe el presente instrumento el C. RAYMUNDO ALOR ALOR , en su carácter de GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA , R.F.C [REDACTED] facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.





1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I , 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LOPSRM", y los correlativos de su Reglamento.

1.6. "LA APITUX" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número OFICIO NO. 307-A.-3130 con folio de autorización OFICIO NO. 307-A.-3130 , de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° API940722K33

1.8. Tiene establecido su domicilio en Carretera a la Barra Norte, km. 6.5, Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

1.9. Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "LA APITUX", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

## 2. "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante Escritura Pública número 10245, Volumen número 175 de fecha 14 de Marzo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Juan Alberto Martínez Amigón, Notario Público número 124 de la Ciudad de Metepec, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con Folio Mercantil Electrónico número 514252-1 de fecha 7 de Mayo de 2014, denominada GRUPO CONSTRUCTOR NAMI SA DE CV , cuyo objeto social es, entre otros, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

2.2. **C. Joel Sánchez Coronel**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública Número 21,274 de fecha 18 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público número 102, en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.4. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones particulares de la obra objeto de este contrato y en general toda la información requerida para la obra materia del presente instrumento.

2.5. Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.





2.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GCN140314HG1

2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.9. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en PRIVADA DE JUAN ESCUTIA NUMERO 3, COLONIA ALMOLOYA DE JUÁREZ CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 50900

2.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

2.11. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad Mexicana

2.12. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA APITUX" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

2.13. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. "EL CONTRATISTA" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontrataran. **NO APLICA PARA ESTE CONTRATO.**

### 3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1. La Convocatoria a la licitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. **Anexos:** 1. Términos de referencia, Especificaciones generales y particulares. 2. Planos 3. Catálogo de conceptos, 4. Programa General.

3.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la licitación que le da origen.

3.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA APITUX" encomienda a "EL CONTRATISTA" a la realización de trabajos consistentes en MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ. y "EL CONTRATISTA" se obliga a realizarlos conforme al (los) programa(s) de ejecución, presupuesto por precios unitarios, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como en el Proyecto ejecutivo contenido en el anexo incluido en el numeral III.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo definido, según se describe a continuación:

"LA APITUX" encomienda a "EL CONTRATISTA", bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Ver anexo "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"

En términos de lo anterior, "EL CONTRATISTA" deberá llevar a cabo y será responsable por los trabajos.

Queda establecido que el acta administrativa a que alude el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, pasará a formar parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$6,240,799.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) , más el impuesto al valor agregado, conforme al "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" del presente contrato.

El contrato es en moneda PESO MEXICANO

El "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" establece cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes de los trabajos.

### TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 90 (NOVENTA) días naturales. El inicio de la ejecución de los trabajos será el día 15/09/2021 y se concluirá a más tardar el día 13/12/2021 de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos pactados; lo anterior, con fundamento en los artículos 31, fracción V, 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"LA APITUX" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" por escrito el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir de 15/09/2021 así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 19 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### QUINTA. FORMA DE PAGO

En apego a lo señalado en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LA APITUX" y "EL CONTRATISTA"





Eliminado. Número de cuenta y clave Bancaria. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato relativo al número de cuenta bancaria, que refiere a la información de una persona (física o moral) e involucra operaciones bancarias, constituyendo información de carácter patrimonial, que darlo a conocer podría afectarse la privacidad y la seguridad de su patrimonio.

convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones quincenales mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del "LOPSRM", las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al Residente de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte en CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5 EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN, VER.

Y serán pagadas por "LA APITUX" por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a "EL CONTRATISTA" se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en la cuenta [REDACTED] una vez que "EL CONTRATISTA" entregue la factura respectiva y que ésta satisfaga los requisitos fiscales correspondientes, vía sistema (Cadenas Productivas, NAFIN). "LA APITUX" no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

**EL RESIDENTE DE OBRA** de "LA APITUX"; efectuará la revisión y autorización de la estimación que presentará "EL CONTRATISTA" en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, la cual deberá de acompañarse con la documentación soporte que lo avale, misma que será presentada de acuerdo al programa autorizado por trabajos ejecutados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LA APITUX" y "EL CONTRATISTA" aceptan que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

**EL RESIDENTE DE OBRA** de "LA APITUX" revisará y autorizará las estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento por parte de "LA APITUX", respecto al pago de las estimaciones correspondientes, "EL CONTRATISTA", podrá solicitar el pago de los gastos financieros; asimismo tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "LA APITUX", de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA", sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**SEXTA. AJUSTE DE COSTOS**

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por "LA APITUX", quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.

La revisión y ajuste de costos de las obras; se realizará en los términos del artículo 57 fracción I de la "LOPSRM", y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 58 y 59 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del "RLOPSRM".





El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **"LA APITUX"** quien lo promueva.

**"EL CONTRATISTA"** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA APITUX"**, transcurrido dicho plazo precluye el derecho de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar el pago. **"LA APITUX"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Productor, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **"LA APITUX"** a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas de Nacional Financiera, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el **RESIDENTE DE OBRA**.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en el **"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."** una vez que **"LA APITUX"** determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- c) En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.





En este caso, cuando **"EL CONTRATISTA"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, lo anterior, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIÓN EN MONTO Y PLAZO CONVENIDO**

**"LA APITUX"** de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 y 100 de su Reglamento podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado. **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA APITUX"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato en la parte correspondiente a los trabajos bajo la condición de pago a Precios Unitarios, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales al Proyecto Ejecutivo preparado por **"EL CONTRATISTA"**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"LOPSRM"**.

En términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en Días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, **"LA APITUX"** y **"EL CONTRATISTA"**, deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para **"EL CONTRATISTA"** y **"LA APITUX"**.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de la **"LA APITUX"** de que se trate, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.







**OCTAVA. ANTICIPOS Y GARANTÍA DE ANTICIPO**

"LA APITUX" otorgará a "EL CONTRATISTA" los anticipos en las fechas establecidas de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Monto antes de impuestos	Monto después de impuestos
15/09/2021	\$1,872,239.92	\$2,171,798.31

El importe del anticipo se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA", contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley citada, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Para que "LA APITUX" inicie los trámites para realizar el pago de los anticipos mencionados, previamente "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "LA APITUX" la Garantía de Anticipo.

Para garantizar la correcta inversión de los anticipos, "EL CONTRATISTA" entregará una Garantía por el anticipo a recibir. La fianza se deberá otorgar a favor de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a "EL CONTRATISTA", más el I.V.A. La fianza estará vigente hasta la total amortización de los anticipos. La garantía de anticipos deberá entregarse a más tardar:

#	Fecha entrega garantía
1	13/09/2021

Esta Garantía del Anticipo subsistirá hasta que se haya amortizado totalmente los anticipos concedidos.

Si "EL CONTRATISTA" no entrega la Garantía de Anticipos dentro del plazo señalado, "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho al diferimiento del inicio de la construcción de los trabajos.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgarán anticipos para el o los convenios que se deriven del presente contrato que se celebren en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos que se generan durante el ejercicio presupuestal que se trate.

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 138 y 143 del "RLOPSRM" y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "LA APITUX" en un plazo de 40 días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados a partir de la determinación de la estimación final y el finiquito de obra, en caso de no obtenerse el reintegro, "LA APITUX" deberá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En el supuesto de que se rescinda el contrato





presente sea suspendido o terminado anticipadamente, a **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado. En caso de rescisión del presente contrato por incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar los anticipos no amortizados en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato y en caso de que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de esta **"LOPSRM"**.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la cantidad no amortizada causará interés con una tasa mensual igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con lo señalado en los artículos 50 y 55 de la **"LOPSRM"**. **NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

**Garantía de cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **"EL CONTRATISTA"** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al 20.0% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**"EL CONTRATISTA"** entregará a la **"LA APITUX"** la Garantía de Cumplimiento antes del día 13/09/2021

Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. Si transcurrido esta fecha no se otorga la fianza, **"LA APITUX"** procederá a la rescisión administrativa del contrato, sin ninguna responsabilidad.

**Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.**

**"EL CONTRATISTA"** garantizara los trabajos dentro de los 15 días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la obra, vicios, ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega - recepción de los trabajos.

**DÉCIMA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **"LA APITUX"** y **"EL CONTRATISTA"** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; **"EL CONTRATISTA"** se obliga a comunicar a **"LA APITUX"** de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten; con objeto de que **"LA APITUX"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles

contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de **"LA APITUX"**, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad de **"LA APITUX"**; en los términos establecidos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normativa aplicable.





“LA APITUX” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Recibidos físicamente los trabajos; “LA APITUX” y “EL CONTRATISTA” procederán, dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos; en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “LA APITUX” para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; “LA APITUX” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “LA APITUX” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA”, el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo para poder finiquitar la obra; “EL CONTRATISTA”, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y demás relativos aplicables. Así mismo, deberá presentar la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“EL CONTRATISTA” y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnico o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los trabajos aquí pactados; por lo que “EL CONTRATISTA” y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que “LA APITUX” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos consiste en el “MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.” en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“LA APITUX” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, y “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes bases de contratación.

**DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES**

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA APITUX” en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier





importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA APITUX"**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **"EL CONTRATISTA"** la reintegrará a **"LA APITUX"** en igual término.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento, cumplan con las Normas de Calidad aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **"LA APITUX"** y **"EL CONTRATISTA"** en el presente contrato. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA APITUX"**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos ejecutados. En cuyo caso, se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA APITUX"** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que, se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases, asimismo; las responsabilidades, daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y serán independientes de la responsabilidad jurídica civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

#### **DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

**"EL CONTRATISTA"**, con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**"EL CONTRATISTA"**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión. El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será causal de responsabilidad jurídica.

#### **DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del presente Contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución.

El personal de **"EL CONTRATISTA"** contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. **"LA APITUX"** podrá solicitar que **"EL CONTRATISTA"** retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el





sitio o los trabajos, que:

1. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;
2. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;
3. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o
4. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, "EL CONTRATISTA" deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

"EL CONTRATISTA" entregará a "LA APITUX" una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfadadas o desordenadas entre el personal de "EL CONTRATISTA" y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"**

"LA APITUX" determinará las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos, estipulados en las fechas pactadas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la demora respecto de la fecha de conclusión de los trabajos pactados en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; por lo anterior, "LA APITUX" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente instrumento contractual se está ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de la obra.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse, "LA APITUX" procederá a:

Retener en total el (cinco por ciento) 5.0% de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de la que debió realizarse. Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA APITUX", como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA"

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de "EL CONTRATISTA" mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la "LA APITUX". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "LA APITUX".

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución





total de los trabajos.

Aplicará, para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa 5.0%

Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **"LA APITUX"**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, **"EL CONTRATISTA"** deberá enterar a **"LA APITUX"** mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

**"LA APITUX"** podrá aplicar a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a **"EL CONTRATISTA"** correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por **"LAS PARTES"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por **"EL CONTRATISTA"**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"LA APITUX"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

#### **DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA APITUX"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **"LA APITUX"** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"LA APITUX"**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **"LA APITUX"** no se pronuncia respecto a la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por **"LA APITUX"** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"**, a devolver a **"LA APITUX"**; en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.





Cuando ocurra la suspensión, **"LA APITUX"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **"LA APITUX"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación.

**"LA APITUX"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la

Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal para la APITUX.

#### **DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Las partes convienen que **"LA APITUX"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL CONTRATISTA"**:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas, aplicables, sobre la materia;
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;
- c) Suspenden injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; e
- d) Incumplen con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **"LA APITUX"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **"EL CONTRATISTA"** los demás cargos que procedan.





Las partes convienen que cuando **"LA APITUX"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a **"EL CONTRATISTA"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **"LA APITUX"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**. En el supuesto de no producir contestación **"EL CONTRATISTA"**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"LA APITUX"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a **"LA APITUX"**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **"LA APITUX"**.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **"LA APITUX"** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **"LA APITUX"** a **"EL CONTRATISTA"**.

**VIGÉSIMA.- "LA APITUX" y "EL CONTRATISTA"**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.**

**"EL CONTRATISTA"**, acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **el cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILITACIÓN.**

**"EL CONTRATISTA"** manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. EL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS "LA APITUX"**

En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; **"LA APITUX"** nombrará al **RESIDENTE DE OBRA**, como el servidor público responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, seguimiento y revisión de los trabajos, y que representa a **"LA APITUX"** ante **"EL CONTRATISTA"** y ante terceros, en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realicen, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. USO DE LA BITÁCORA**







Es de carácter obligatorio, tal como lo establecen los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Bitácora deberá estar firmada entre **“EL CONTRATISTA”** y **“LA APITUX”**, en ella deberán referirse los asuntos importantes que se efectúen durante la ejecución de los trabajos motivo de este contrato, debiendo contener las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe **“LA APITUX”**, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **“EL CONTRATISTA”** para efectuar las labores encomendadas.

**VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.**

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al procedimiento que posteriormente se describe, en caso de no existir acuerdo, las partes se estarán a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del presente instrumento.

- a) De presentarse una discrepancia entre **“LA APITUX”** y **“EL CONTRATISTA”**; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración 1.7 del capítulo de DECLARACIONES, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- b) Para los efectos de la reunión señalada, el representante de **“LA APITUX”** y **“EL CONTRATISTA”**, según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso **“a)”**, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.
- c) La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso **“b)”** anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.
- d) **“LA APITUX”** y **“EL CONTRATISTA”**, dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso **“b)”** de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.
- e) Queda entendido por **“LA APITUX”** y **“EL CONTRATISTA”**, que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicara de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan, Veracruz, por lo que **“EL CONTRATISTA”**, renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente CONTRATO se firma en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (por medios electrónicos), en un solo tanto, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Contrato: 2021-O-L-NAC-A-U-13-J2X-00002795

**POR:**  
**"LA APITUX"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA	DIRECTOR GENERAL	[REDACTED]
IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	[REDACTED]
RAYMUNDO ALOR ALOR	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	[REDACTED]

**POR:**  
**"EL CONTRATISTA"**

NOMBRE	R.F.C
GRUPO CONSTRUCTOR NAMI SA DE CV	GCN140314HG1

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento legal en el Art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública. Se consideran información confidencial, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800

API-TUX-GOI-F-27  
REV. 11  
24/02/2020





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



Contrato: 2021-O-L-NAC-A-U-13-J2X-00002795

Cadena original:

40c024aced491199550520296b10b901e03dc4a29bfbcb87f1df609d7937e5824768dece3cd62f000f8e766209fdded0d7fb41a5f09f58d630d54628d827130642907f45431f7d9a05100e0759217b46e265b18cd003107f6c1

Firmante: IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMON

Número de Serie: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/09/2021 16:31

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

Firma:

dbvzcZObVEWkKygoDo3QtM1ReGb18X2tVTMb+HnSs6PwzULouoft8BOWX5wnjj1p7vJ1tcm9UIMpI/LJZc623aQF5vSs/dZewisMge1eLFpJ8z0KE9pcKoTyx92V1O/IvyASzFB85Ns3JCFoyH2c1fu29tgeZ/jFF714DSHuAZH602CYpiLQnG8zYgyGd01Eb+j1dbVScEaBNxjToEM+Xrxu3n8vKqzqdsE127WVn6JdmZ2UXs101bSQL7nbKFK3hnYjvApZMfqlTLENX+VhAETU9Zy1KwP1UA49WbSMVjFPEZmwWGEK3G1oTs5ARM/O6gIEM+F+mQZId1FFcKXau9Q==

Firmante: RAYMUNDO ALOR ALOR

Número de Serie: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/09/2021 16:37

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

Firma:

RuL2xPKOK0BjTkrB1cV8QtT8ZG7FbE82TLOq7BzIRHpRQ02DEwzqYJfH1wzY08L102rvBQAbYPbCX2jnn6VxNG1owbwQrhZEwR0+X9egmAmr57yFkkw02+A2F1oQQwN5fgv8+VWzAll+2pNSnJpc9Wafqzoo51Xt9Dd14McaqDF7DzJwc2Z4ABHETSvXHejFc4e6t5+9JbnQA9tmb00q3mne0QZTBMkw/G0SLEDxhj2V6FT2aKp6QsFLM15Gvec4trts74KSelelVyA9ozmcKqH0Eaj+Sid3R6zaBESs7nLGZeusvSDg0HohTJhmpIVzFqxgBkK+nwHAPRA==

Firmante: NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA

Número de Serie: 0000100000412938296

RFC: VIBN540620G52

Fecha de Firma: 23/09/2021 16:55

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

Firma:

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N. S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800

API-TUX-COI-F-27  
REV. 11  
24/02/2020



Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento legal en el Art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública. Se consideran información confidencial, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.





MARINA



TUXPAN

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE-13	HOJA 1 DE 8
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,	
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			LETRA	NUMERO	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES					
<b>A.- PRELIMINARES</b>					
01.- DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE MALLA ANTI-PALOMAS CON DIMENSIONES DE 60 M. DE LARGO X 30 M. DE ANCHO INSTALADA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO DE LA BODEGA CON ALTURA DE TRABAJO HASTA 11.30 M. Y EN 2 MUROS DE 120 M. DE LARGO X 1.80 M. DE ANCHO EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERA, ENROLLADO DE LA MALLA, CARGA, ACARREO EN CAMIONETA DE REDILAS HASTA EL PRIMER KILÓMETRO, DESCARGA Y ESTIBA EN EL ALMACÉN DE PATIO DEL RECINTO DE OPERACIONES DE LA APITUX, MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M <sup>2</sup>	2,664.00	(* VEINTIOCHO PESOS 23/100 M.N. *)	\$28.23	\$75,204.72
<b>B.- MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PUERTAS</b>					
02.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTINAS AUTOMÁTICAS MODELO HT- 60-H, MARCA BUTZBACH, SECCIONADAS DE OPERACIÓN APILABLE, INSTALADAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS PRINCIPALES DE LA BODEGA, INCLUYE: REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES: (MOTOR, MICROS, TABLERO DE CONTROL, SEGURIDADES), LIMPIEZA MECÁNICA: (RODAJAS, GUIAS, LAVADO DE CADENAS DE TRANSMISIÓN, TRINQUETE DE SEGURIDAD Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES), LIMPIEZA ELÉCTRICA: (LIJADO Y AJUSTE DE RIEL DE COBRE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MICROS DE LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR), REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN TABLERO DE CONTROL), PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, ANDAMIOS, MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	6	(* DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. *)	\$2,898.60	\$17,391.60
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA		GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL	\$92,596.32
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR		ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA	\$92,596.32



MARINA

TUXPAN

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 2 DE 8
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,	
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES			LETRA	NUMERO	
03.- MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ACERO AL CARBÓN CON DIMENSIONES DE 0.95 M. DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ANTIPÁNICO PARA PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA MARCA IRONWALLS O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BARRA ANTIPÁNICO MODELO B08BT2NYG9 MARCA IRONWALLS O SIMILAR EN CALIDAD, LIMPIEZA MECÁNICA CON CARDA Y CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA, APLICACIÓN POR ASPERSIÓN UNA CAPA DE 4 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA DE PRIMARIO EPOXICO MODIFICADO DE DOS COMPONENTES PEMEX RP-6 Y DOS CAPAS DE 3 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA CADA UNA DE ACABADO POLIURETANO MODIFICADO PEMEX RA-28, MARCA SHERWIN WILLIAMS O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	2	(* ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N. *)	\$11,742.96	\$23,485.92
C.- PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS					
04.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA Y SEMIPESADA (PLACAS Y PERFILES) HASTA 11.30 M. DE ALTURA, CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SOLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA DE 4.0 MILÉSIMAS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILÉSIMAS (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRÍLICO ALIFATICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR AZUL O NARANJA, INCLUYE: LIMPIEZA MECÁNICA CON CARDA, CEPILLO DE ALAMBRE Y ESPÁTULA DE LOS PERFILES, LIMPIEZA DE LOS RESIDUOS CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER, LIMPIEZA DEL POLVO DE LA SUPERFICIE A RECUBRIR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M <sup>2</sup>	3,480.00	(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N. *)	\$209.12	\$727,737.60
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$751,223.52
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR	ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$843,819.84

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 3 DE 8	
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,		
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES				LETRA	NUMERO	
D.- DESMANTELAMIENTO E INSTALACIÓN DEL TECHO						
05.- DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE LÁMINA GALVANIZADA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: CARGA, ACARREO EN CAMIONETA DE REDILAS HASTA EL PRIMER KILÓMETRO, DESCARGA Y ESTIBA EN EL ALMACÉN DE PATIO DEL RECINTO DE OPERACIONES DE LA APITUX, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M²	4,428.00	(* VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N. *)	\$24.53	\$108,618.84
06.- SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 DEL SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA, TIPO ACANALADO DE 5 ONDAS Y ENGARGOLADO, CON CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SIMILAR DE LA LÁMINA TIPO KR-18, CON ANCHO EFECTIVO DE 45.72 CM. Y 64.00 MM. DE PERALTE, FIJADA A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE DIÁMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS DE ACERO INOXIDABLE CON CAPUCHON DE HULE DE NEOPRENO, PARA LA CUBIERTA DEL TECHO DE BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE 30 FRANJAS EN LO ANCHO TOTAL DEL TECHO CON LAMINA TRASLUCIDA DE POLIACRYL MXXRS-008 DE 45.72 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.2 MM, CON EL MISMO PERALTE Y ONDAS DE LA LAMINA PINTRO ALUM, ROLADO Y ESTIBA DE LA LÁMINA PINTRO ALUM, EN EL SITIO DE LA COLOCACIÓN, CARGA, ACARREO MANUAL, MANIOBRAS DE HIZAJE Y COLOCACIÓN DE LA LÁMINA CON GRÚA TIPO TITAN, ENGARGOLADO Y COLOCACIÓN DE CLIPS PARA LAMINA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO, P.U.O.T.		M²	4,428.00	(* OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 74/100 M.N. *)	\$810.74	\$3,589,956.72
06A.- SUMINISTRO FABRICACION E INSTALACION DE CABALLETE A PARTIR DE LAMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 90 CM DE ANCHO DE UNA SOLA PIEZA TIPO TRIANGULAR DE 45 CM POR LADO DE LONGITUD EFECTIVA FIJADO A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE DIAMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS DE ACERO INOXIDABLE CON CAPUCHON DE HULE DE NEOPRENO, PARA LA CUBIERTA DEL TECHO DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: ROLADO DE CABALLETE, CARGA, ACARREO MANUAL, MANIOBRAS DE HIZAJE Y COLOCACION, SELLADO CON POLIURETANO Y CEMENTO PLASTICO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO, P.U.O.T.		ML	122.80	(* UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N. *)	\$1,669.11	\$204,966.71
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA		GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$3,903,542.27
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR		ING. JOSE SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$4,747,362.11



MARINA

TUXPAN

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 4 DE 8	
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,		
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES				LETRA	NUMERO	
07.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI-PALOMAS TRENZADA DE POLIETILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV CON ABERTURAS DE 3/4" COLOR NEGRA, MARCA BIRD-B-GONE O SIMILAR EN CALIDAD, SUSPENDIDA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO HASTA 11.30 M. Y FIJADA EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA DE LA BODEGA, FIJANDO LA MALLA CON CABLE DE TENSIÓN HILO NYLON TRENZADO DEL NO. 21, INCLUYE: HERRAJES DE SUJECCIÓN (TENSORES, ABRAZADERAS MULTIUSO, TORNILLOS OJO, ANILLOS DE AMARRE), ANDAMIOS, ESCALERA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.		M2	4,248.00	(* CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N. *)	\$136.92	\$581,636.16
E.- PINTURA EN MUROS, RAYAS SOBRE MUROS-PAVIMENTOS Y LOGOTIPO						
08.- LAVADO DE PISOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA BODEGA CON CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON BOMBA HIDROLAVADORA TIPO CARCHER, INCLUYE: MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M <sup>2</sup>	3,600.00	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N. *)	\$34.51	\$124,236.00
09.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON RODILLO DOS MANOS DE PINTURA VINIL ACRÍLICA LAVABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SOBRE MORTEROS, MUROS, COLUMNAS Y TRABES HASTA 7.00 M. DE ALTURA, INCLUYE : LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR CON CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON BOMBA HIDROLAVADORA TIPO CARCHER PARA EL DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA EXISTENTE Y DEL POLVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR CON LA APLICACIÓN A DOS MANOS DE SELLADOR ESTIREN-ACRÍLICO REFORZADO 5 X 1 O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M <sup>2</sup>	4,700.00	(* SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N. *)	\$77.55	\$364,485.00
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA  ING. RAYMUNDO ALOR ALOR		GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$1,070,357.16
		ING. IDEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$5,817,719.27





MARINA



TUXPAN

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 5 DE 8
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,	
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES			LETRA	NUMERO	
10.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y NEGRO EN FRANJAS INTERCALADAS DIAGONALES CONTINUAS DE 15 CM. DE ANCHO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE LA PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR./LT. EN MUROS HASTA 1.50 M. DE ALTURA, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR, TRAZO DE LAS LÍNEAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	310	(* DOSCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N. *)	\$210.34	\$65,205.40
11.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN LÍNEA CONTINUA CENTRAL DE 20 DE ANCHO EN PAVIMENTO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR./LT., INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR, TRAZO DE LAS LÍNEAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	180	(* VEINTIOCHO PESOS 11/100 M.N. *)	\$28.11	\$5,059.80
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$70,265.20
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR	ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$5,887,984.47



MARINA



TUXPAN

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13		HOJA 6 DE 8
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."	LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES			LETRA	NUMERO	
12.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN MANUAL DE PINTURA ULTRA LAVABLE ESMALTE ALQUIDALICO, PARA ROTULACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL DE APITUX CON DIMENSIONES DE 5.00 M. DE LARGO X 2.00 M. DE ANCHO, ANOTANDO EN LA PARTE IZQUIERDA DEL LOGOTIPO EL SÍMBOLO DEL ESCUDO NACIONAL, SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN M A R I N A Y EN LA PARTE INFERIOR SE ROTULARA EN LETRAS PEQUEÑAS LA PALABRA SECRETARIA DE MARINA, EN LA PARTE DERECHA DEL LOGOTIPO SE MARCARA EL SÍMBOLO DE UN BARCO SEGUIDO DE LA PALABRA T U X P A N, INSCRIBIENDO EN DOS RENGLONES Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE, EN COLORES DE ACUERDO AL PROYECTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1	(* CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N. *)	\$5,373.81	\$5,373.81
F.- TRABAJOS ELÉCTRICOS					
13.- FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE NICHOS PARA TABLERO I-LINE A BASE DE ALUMINIO BLANCO EN LÍNEA DE 3", CON PUERTAS CIEGAS Y LATERALES CIEGOS, MEDIDAS DE 1.0 M. X 1.20 M. X 0.35 M., INCLUYE: RETIRO DE NICHOS EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1	(* DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N. *)	\$10,250.22	\$10,250.22
14.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS DE 2 X 20 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	2	(* CUATRO MIL QUINCE PESOS 51/100 M.N. *)	\$4,015.51	\$8,031.02
15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 30 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1	(* SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N. *)	\$652.89	\$652.89
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	GRUPO CONSTRUCTOR NAMI S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$24,307.94
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR	ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$5,912,292.41



MARINA



TUXPAN

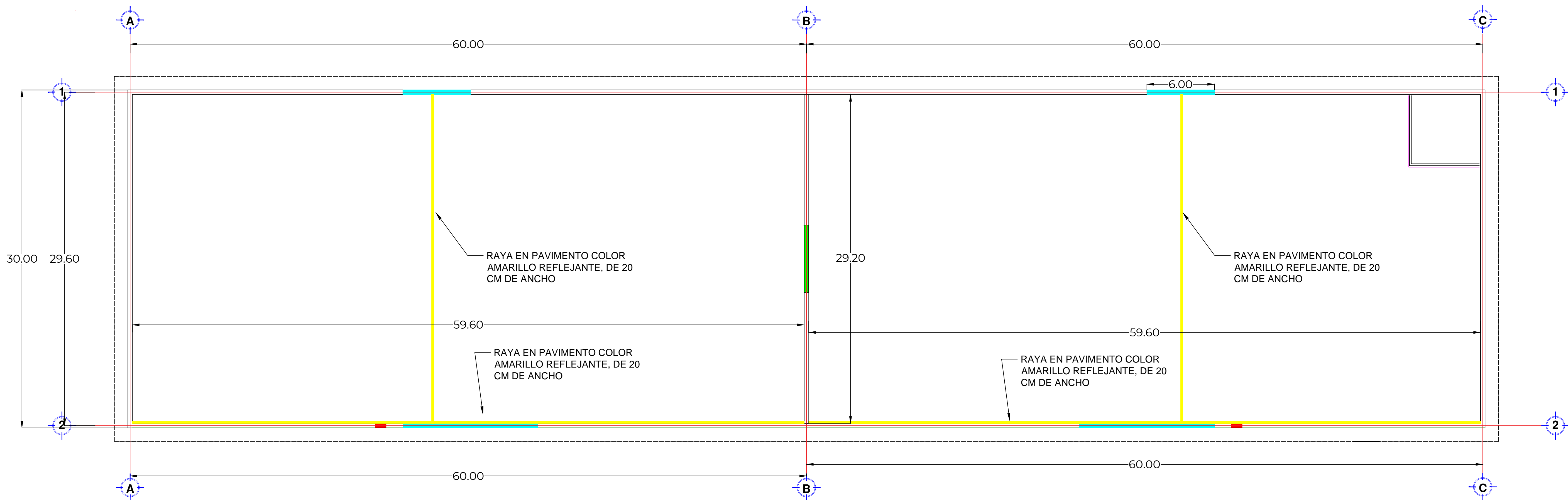
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 7 DE 8
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,	
CONCEPTO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			LETRA	NUMERO	
16.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO Q08 INDUSTRIAL MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1	(* UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 51/100 M.N. *)	\$1,516.51	\$1,516.51
17.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HIGH BAY DE 150 WATTS DE POTENCIA, 6000 Ko, 19,400 LÚMENES PARA 100/240 VOLTS CON FRECUENCIA DE 50/60 HERZ, MARCA PLUSRITE O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CALIDAD, EN EL INTERIOR DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: INTERCONEXIÓN DE LA LUMINARIA, HERRAJE DE SUJECCIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1	(* DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N. *)	\$2,522.35	\$2,522.35
G.- ALBAÑILERÍA					
18.- CORTE CON MAQUINA CORTADORA CON DISCO DIAMANTE HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, INCLUYE: TRAZO DE LA TRAYECTORIA DEL CORTE, CONSUMIBLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	120	(* DIECISEIS PESOS 95/100 M.N. *)	\$16.95	\$2,034.00
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$6,072.86
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR	ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$5,918,365.27

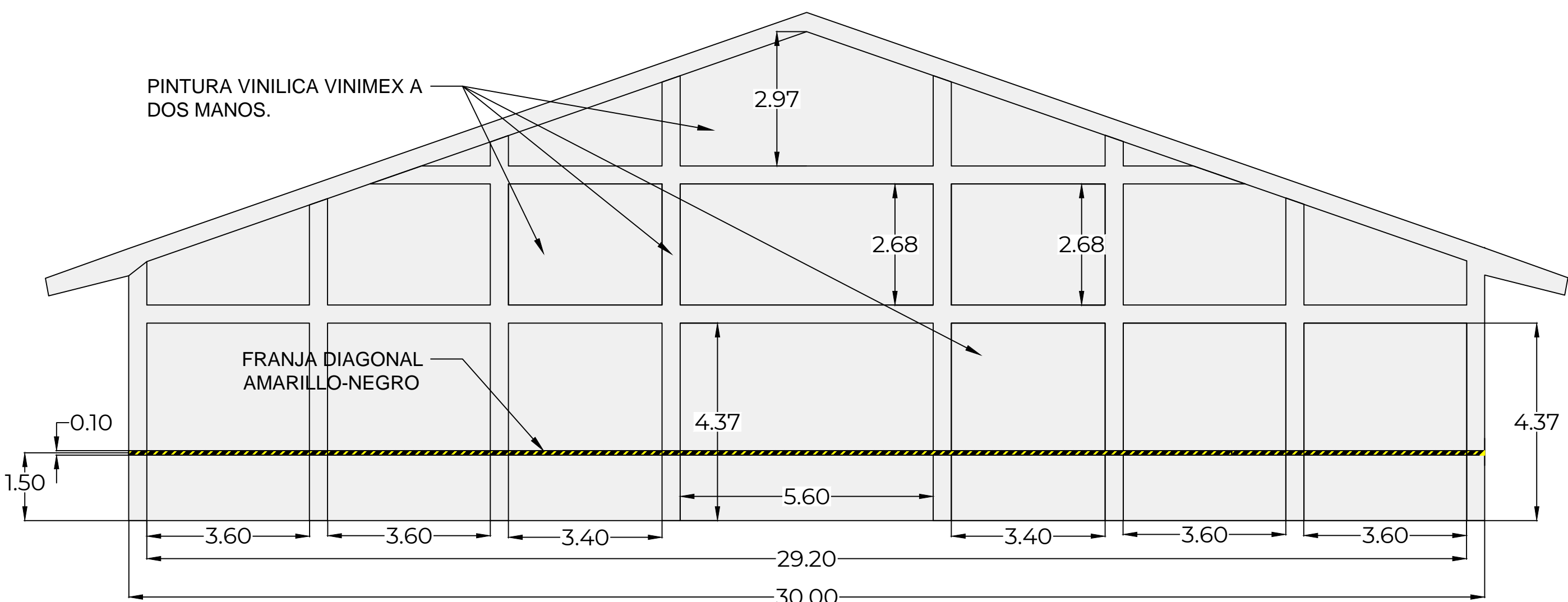

**MARINA**  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
**TUXPAN**

 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

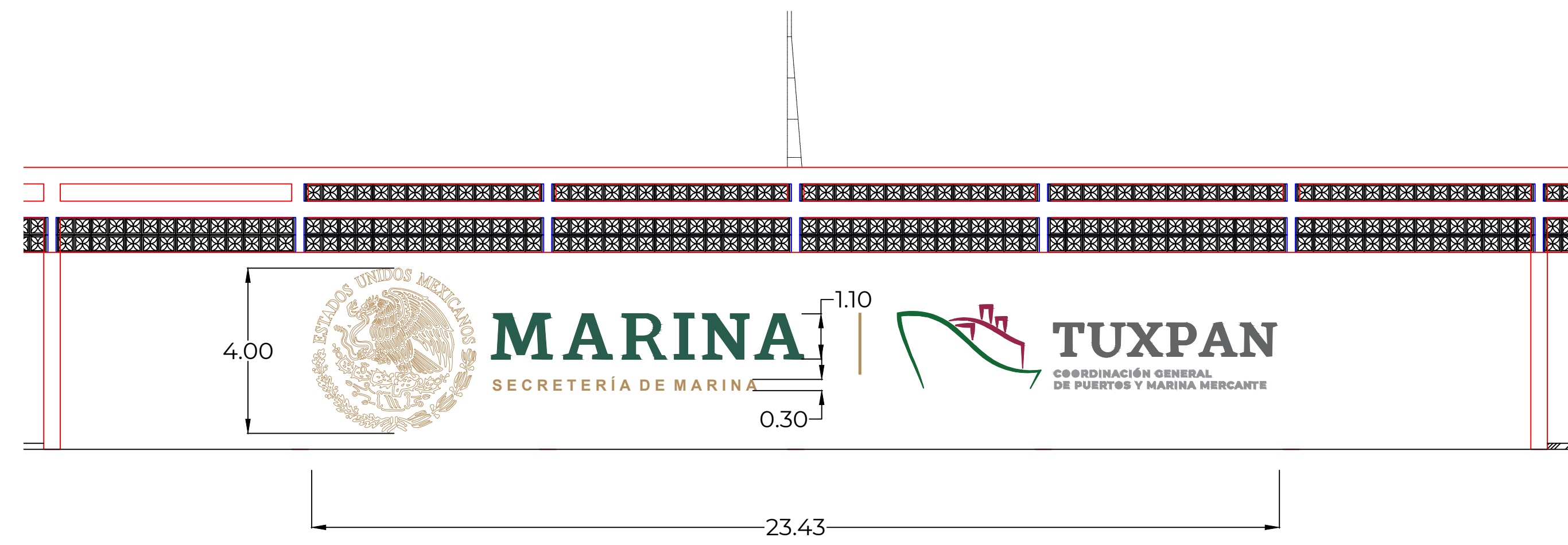
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO NO. PE- 13	HOJA 8 DE 8	
OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."		LICITACIÓN NO.: LO-013J2X002-E4-2021		LUGAR Y FECHA: TUXPAN, VER.,		
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO NUMERO	IMPORTE
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES				LETRA		
19.- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO CON EQUIPO MECÁNICO (COMPRESOR Y PISTOLAS NEUMÁTICAS), INCLUYE: LIMPIEZA DEL CORTE DE LOS MATERIALES FRACTURADOS, APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO AL PRIMER KILÓMETRO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M <sup>3</sup>	15	(* UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N. *)	\$1,553.89	\$23,308.35
20.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS, CON UN REVENIMIENTO DE 12±2 CM, AGREGADO MÁXIMO DE ¾", INCLUYE: VACIADO, EXTENDIDO Y VIBRADO DEL CONCRETO, FLOTADO DEL CONCRETO CON LLANA METÁLICA (AVIÓN) Y TEXTURIZADO CON PEINE METÁLICO, APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO, COLOCACIÓN DE JUNTA CELOTEX DE 20 CM DE ESPESOR, LIMPIEZA Y SELLADO DE LA JUNTA DE 12 MM. X 20 MM. CON SELLADOR POLIURETANO MODIFICADO DE PASA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M <sup>3</sup>	78	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N. *)	\$3,834.95	\$299,126.10
IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN:.....\$ 6,240,799.72 I.V.A.:.....\$ 998,527.95 IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:.....\$7,239,327.67						
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA		GRUPO CONSTRUCTOR NAMI S.A. DE C.V.		SUMA PARCIAL		\$322,434.45
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR		 ING. JOEL SANCHEZ CORONEL REPRESENTANTE LEGAL		SUMA ACUMULADA		\$6,240,799.72



VISTA EN PLANTA DE A CABADOS DE LA BODEGA DE TRANSITO



VISTA FRONTAL ENTRE EJE B-B



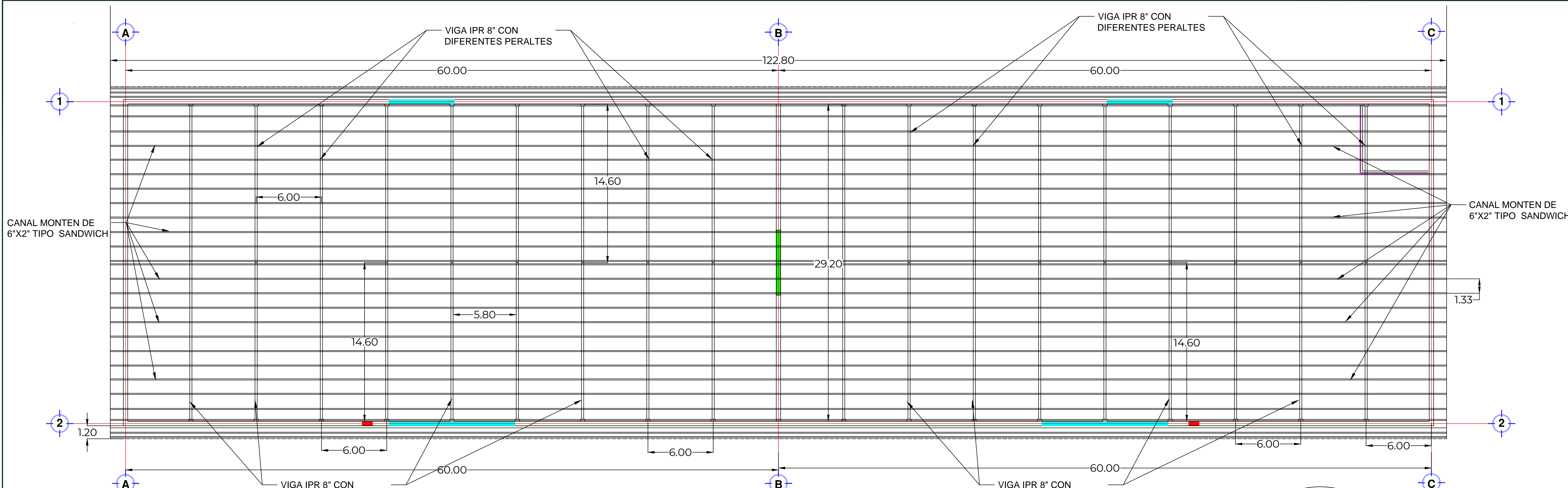
VISTA FRONTAL DE LOGOTIPOS DE LA APITUX.



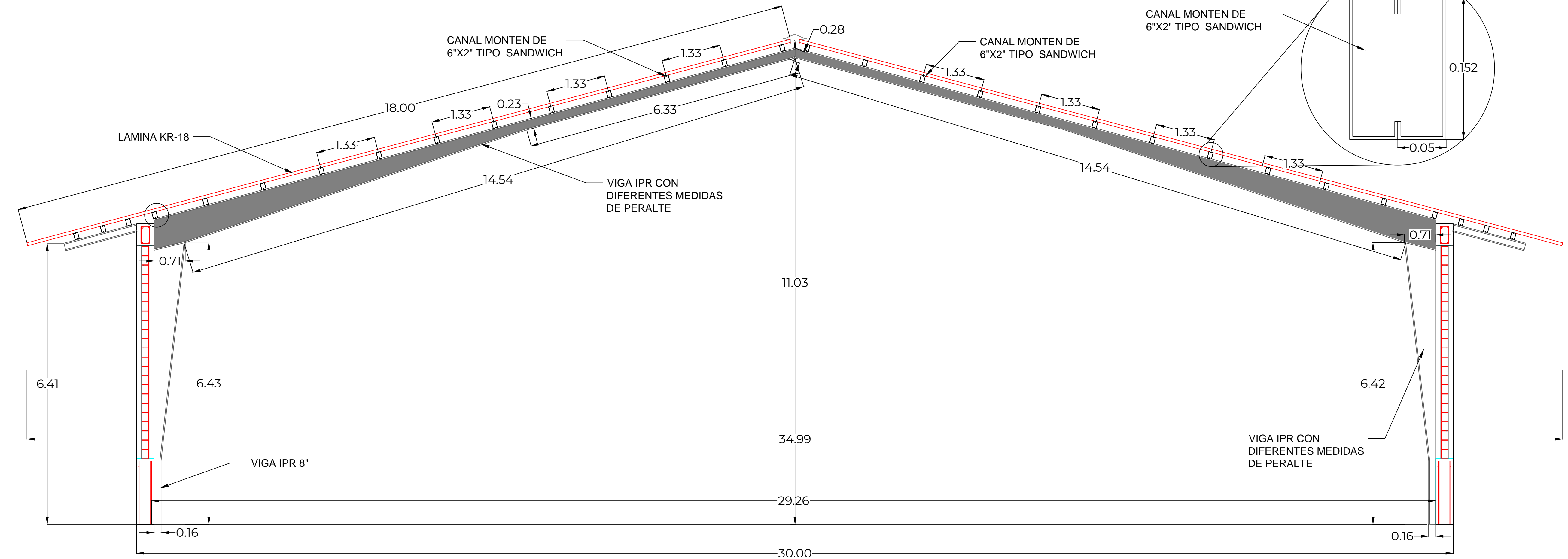
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- **PRELIMINARES**
- LAVADO EN PISOS A BASE DE CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA
- RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
- RETIRO DE LAMINA DE TECHO
- **ALBAÑILERÍA**
- APLICACIÓN CON RODILLO DOS MANOS DE PINTURA VINIL AGRÍCOLA LAVABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SOBRE MORTEROS, MUROS, COLUMNAS Y TRABES HASTA 7.00 M. DE ALTURA.
- APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y NEGRO EN FRANJAS INTERCALADAS DIAGONALES CONTINUAS DE 15 CM. DE ANCHO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE LA PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROSFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR/LT. EN MUROS HASTA 1.50 M. DE ALTURA.
- APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN LÍNEA CONTINUA CENTRAL DE 20 DE ANCHO EN PAVIMENTO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROSFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR/LT.
- APLICACIÓN MANUAL DE PINTURA ULTRA LAVABLE ESMALTE ALQUIDALICO, PARA ROTULACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL DE APITUX CON DIMENSIONES DE 5.00 M. DE LARGO X 2.00 M. DE ANCHO, ANOTANDO EN LA PARTE IZQUIERDA DEL LOGOTIPO EL SÍMBOLO DEL ESCUDO NACIONAL, SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN M A R I N A Y EN LA PARTE INFERIOR SE ROTULARA EN LETRAS PEQUEÑAS LA PALABRA SECRETARIA DE MARINA, EN LA PARTE DERECHA DEL LOGOTIPO SE MARCARA EL SÍMBOLO DE UN BARCO SEGUIDO DE LA PALABRA T U X P A N, INSCRIBIENDO EN DOS RENGLONES Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.
- INSTALACIÓN DE MALLA ANTI-PALOMAS TRENZADA DE POLIETILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV CON ABERTURAS DE 3/4" COLOR NEGRO, MARCA BIRD-B-GONE O SIMILAR EN CALIDAD, SUSPENDIDA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO HASTA 11.30 M. Y FIJADA EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA DE LA BODEGA, FIJANDO LA MALLA CON CABLE DE TENSIÓN HILO NYLON TRENZADO DEL NO. 21

<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021		<b>APROBÓ:</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>REVISO:</b>	<b>PROYECTO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE DETALLES PARA TRABAJOS DIVERSOS DENTRO Y FUERA DE LA BODEGA DE TRANSITO."	<b>ESCALA:</b> S/N		ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	ING. ADELINA HERRERA RAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.
	<b>ACOTACIÓN:</b> METROS					
	<b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-01		<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>			



VISTA EN PLANTA DE ESTRUCTURA DE BODEGA DE TRANSITO.



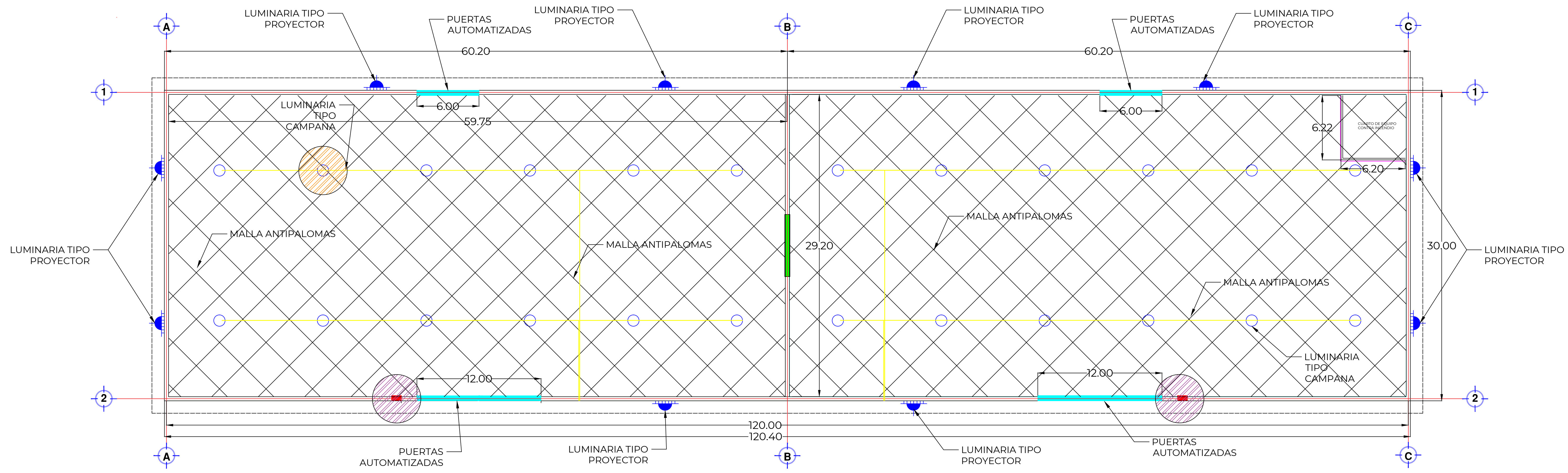
DETALLE DE VISTA FRONTAL DE ESTRUCTURA DE BODEGA DE TRANSITO.



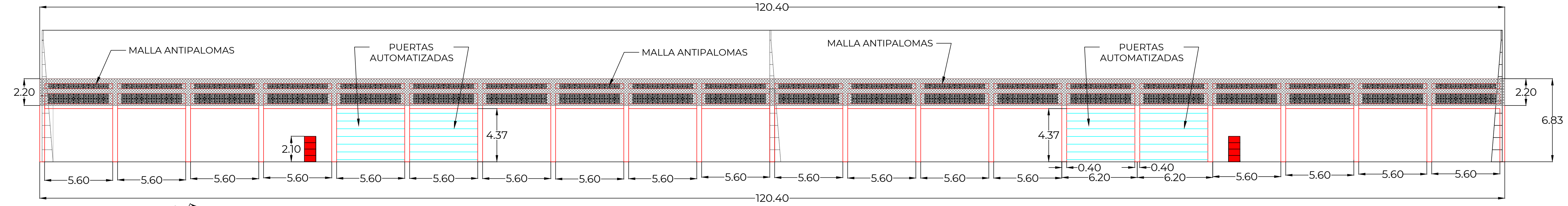
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- **PRELIMINARES**
  - LAVADO EN PISOS A BASE DE CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA
  - RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
  - RETIRO DE LAMINA DE TECHO
  - **ALBAÑILERIA**
  - APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA Y SEMIPESADA (PLACAS Y PERFILES) HASTA 11.30 M. DE ALTURA, CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SÓLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA DE 4.0 MILÉSIMAS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SÓLIDOS POR VOLUMEN 72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILÉSIMAS (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRÍLICO ALIFÁTICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO, SÓLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR AZUL O NARANJA
  - INSTALACIÓN DE LÁMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 DEL SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA, TIPO ACANALADO DE 5 ONDAS Y ENGARGOLADO, CON CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SIMILAR DE LA LÁMINA TIPO KR-18, CON ANCHO EFECTIVO DE 45.72 CM. Y 64.00 MM. DE PERALTE, FIJADA A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE DIÁMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE ACERO INOXIDABLE, PARA LA CUBIERTA DEL TECHO DE BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA
- NOTA:** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE NO SE REEMPLAZARA, POR LO QUE DEBERÁ EJECUTAR MANIOBRAS DE RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO, ESTA INTERFIERA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO NO. 12.

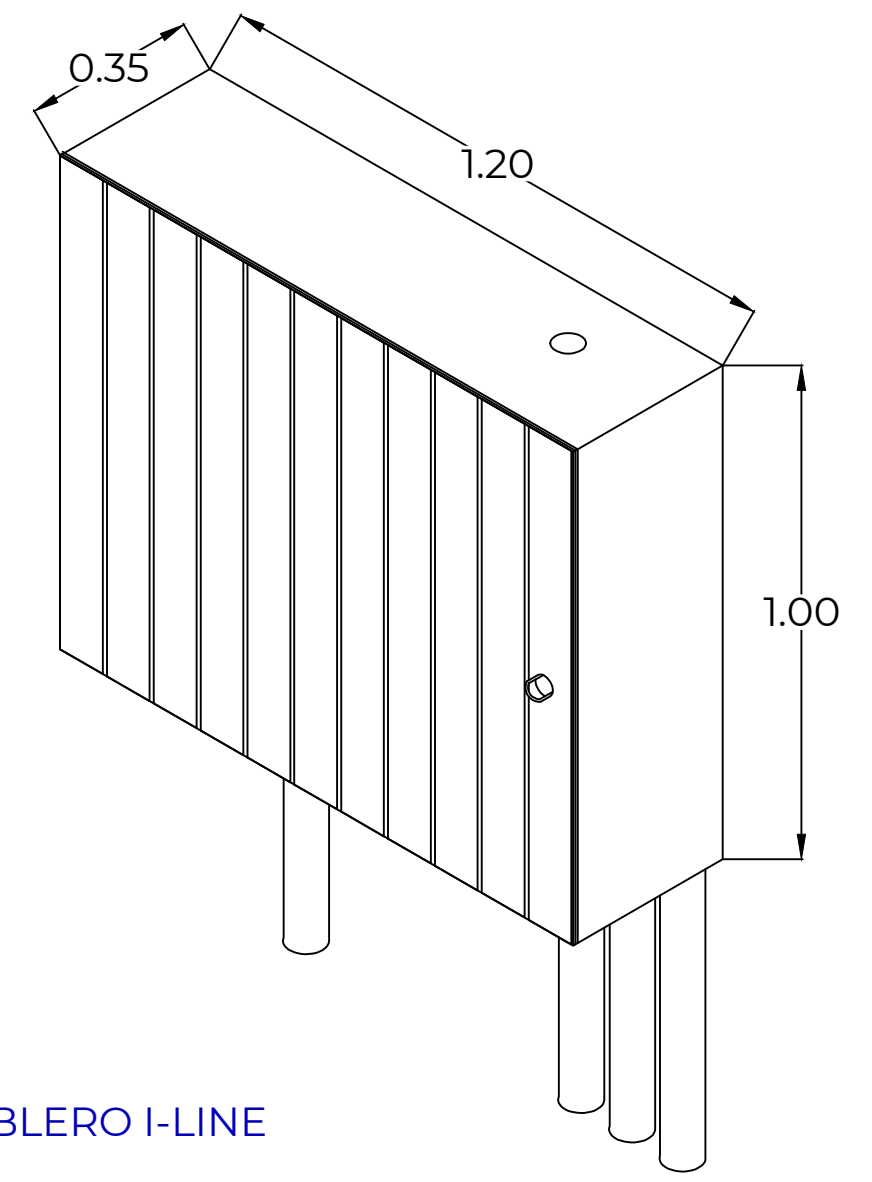
<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021 <b>ESCALA:</b> S/N		<b>APROBÓ:</b>  ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	<b>Vo. Bo.</b>  ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	<b>REVISÓ:</b>  ING. ADELINA HERRERA RAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	<b>PROYECTO:</b>  ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFEATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE DETALLES DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA BODEGA."	<b>ACOTACIÓN:</b> METROS <b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-02		<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>				



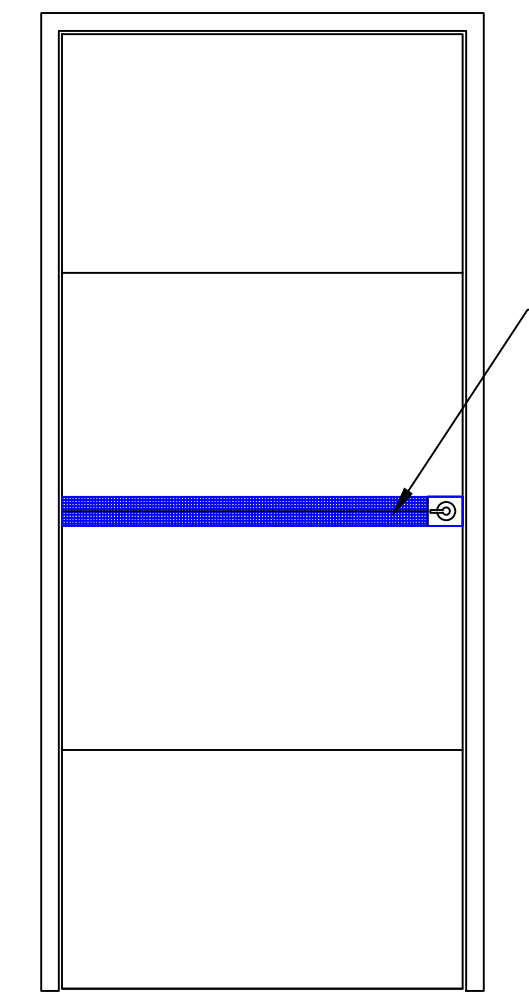
VISTA EN PLANTA DE LA BODEGA DE TRANSITO



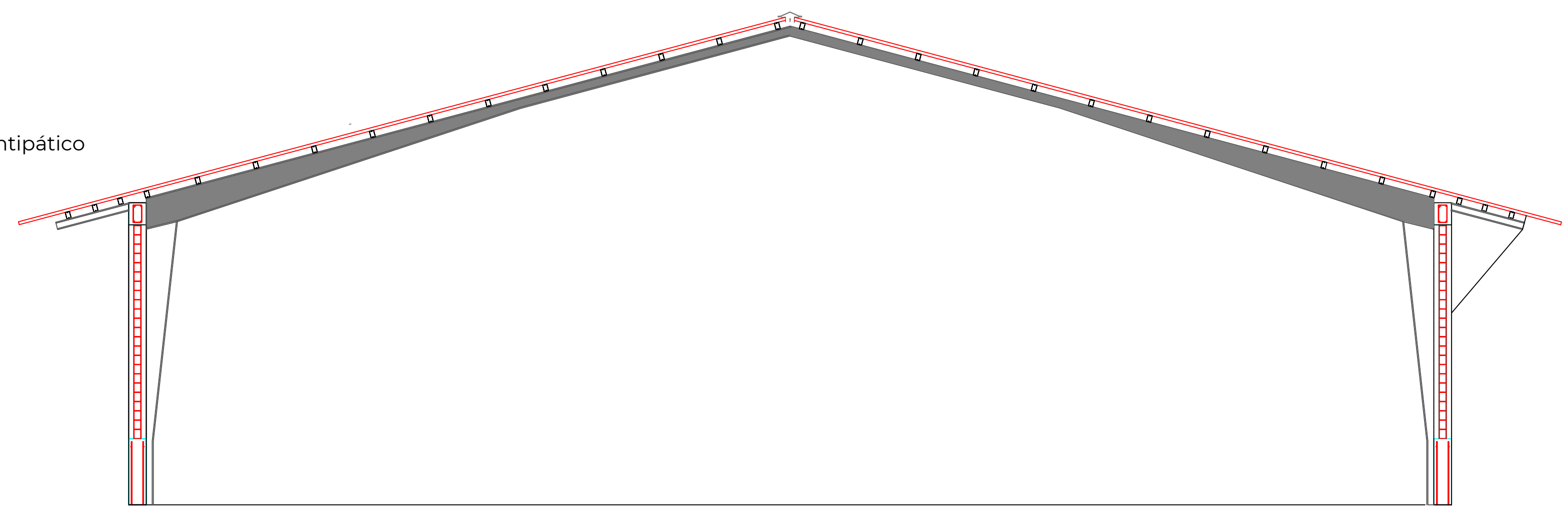
FACHADA FRONTAL DE LA BODEGA DE TRANSITO



NICHO PARA TABLERO I-LINE



PUERTA DE EMERGENCIA



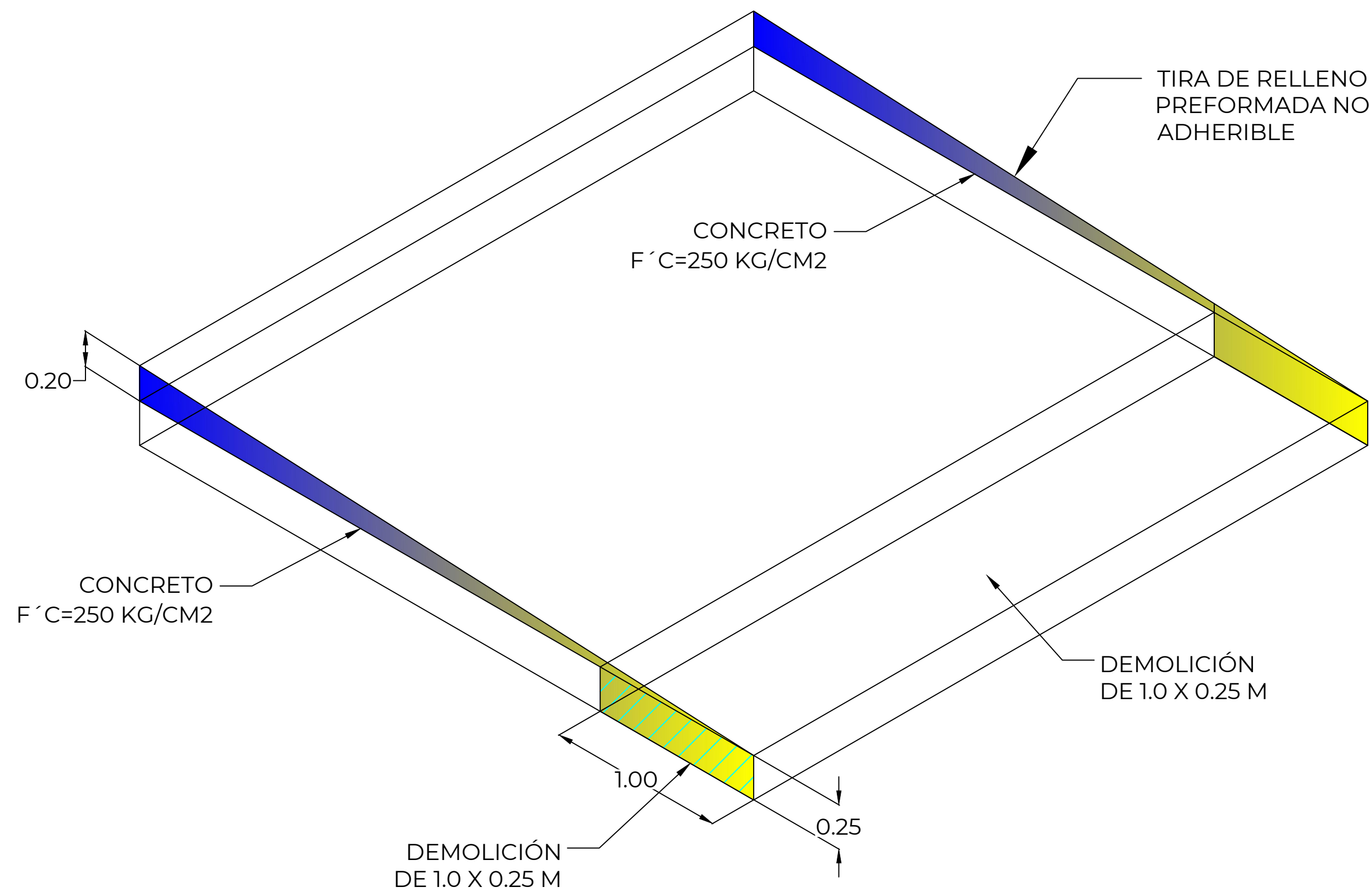
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- PRELIMINARES**
  - RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
  - RETIRO DE LAMINA DE TECHO
- ALBAÑILERIA**
  - MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ACERO AL CARBÓN CON DIMENSIONES DE 0.95 M. DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ANTIPÁTICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA, SUSTITUCIÓN DE LA BARRA ANTIPÁTICO EXISTENTE, LIMPIEZA MECÁNICA CON CARDA Y CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA, APLICACIÓN POR ASPERSIÓN UNA CAPA DE 4 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA DE PRIMARIO EPOXICO MODIFICADO DE DOS COMPONENTES PEMEX RP-6 Y DOS CAPAS DE 3 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA CADA UNA DE ACABADO POLIURETANO MODIFICADO PEMEX RA-28, MARCA SHERWIN WILLIAMS O SIMILAR EN CALIDAD.
- ELÉCTRICO**
  - FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE NICHOS PARA TABLERO I-LINE A BASE DE ALUMINIO BLANCO DE 3" PUERTAS CIEGAS Y LATERALES CIEGOS, MEDIDAS; 1.0 M X 1.20 M X 0.35 METROS.
  - COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS DE 2 X 20 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD.
  - COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 30 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD
  - COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO Q08 INDUSTRIAL MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD
  - INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HIGH BAY DE 150 WATTS DE POTENCIA, 6000 K, 19,400 LÚMENES PARA 100/240 VOLTS CON FRECUENCIA DE 50/60 HERZ, MARCA PLUSRITE O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CALIDAD, EN EL INTERIOR DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA.
  - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTINAS AUTOMÁTICAS MODELO HT- 60-H, MARCA BUTZBACH, SECCIONADAS DE OPERACIÓN APILABLE, INSTALADAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS PRINCIPALES DE LA BODEGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES: (MOTOR, MICROS, TABLERO DE CONTROL, SEGURIDADES), LIMPIEZA MECÁNICA: (RODAJAS, GUIAS, LAVADO DE CADENAS DE TRANSMISIÓN, TRINQUETE DE SEGURIDAD Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES), LIMPIEZA ELÉCTRICA: (LIJADO Y AJUSTE DE RIEL DE COBRE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MICROS DE LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR), REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN TABLERO DE CONTROL, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, ANDAMIOS, MATERIALES CONSUMIBLES

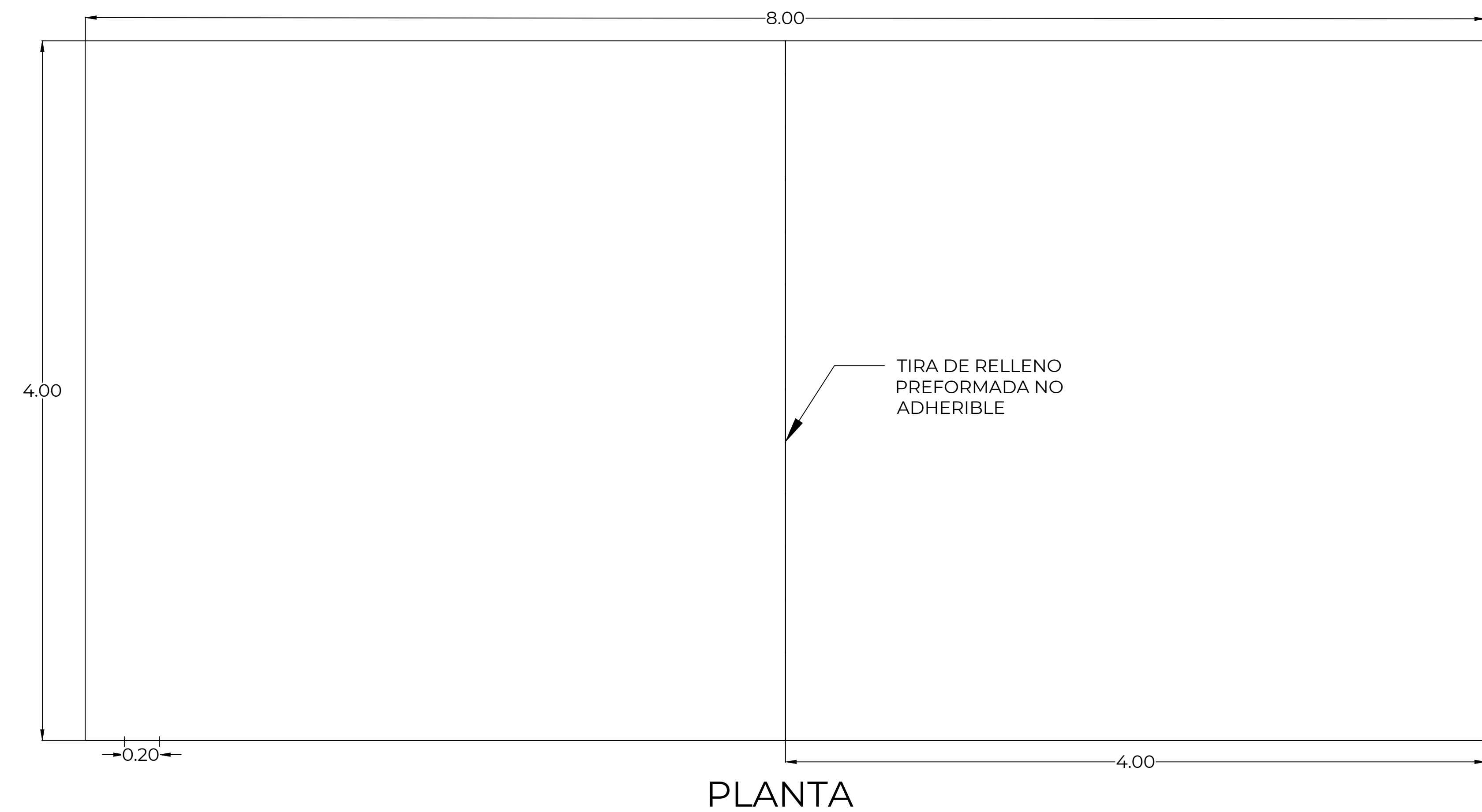
SIMBOLOGIA.

- PUERTAS DE EMERGENCIA
- LUMINARIA NUEVA
- LUMINARIA EXISTENTES
- TUBERÍA ELÉCTRICA DE LUMINARIAS

<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPÁN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021		<b>APROBÓ:</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>REVISO:</b>	<b>PROYECTO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE UBICACION DE LUMINARIAS Y MALLA ANTI-PALOMAS"	<b>ESCALA:</b> S/N		ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	ING. ADELINA HERRERA DAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.
	<b>ACOTACIÓN:</b> METROS	<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>				
	<b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-03					

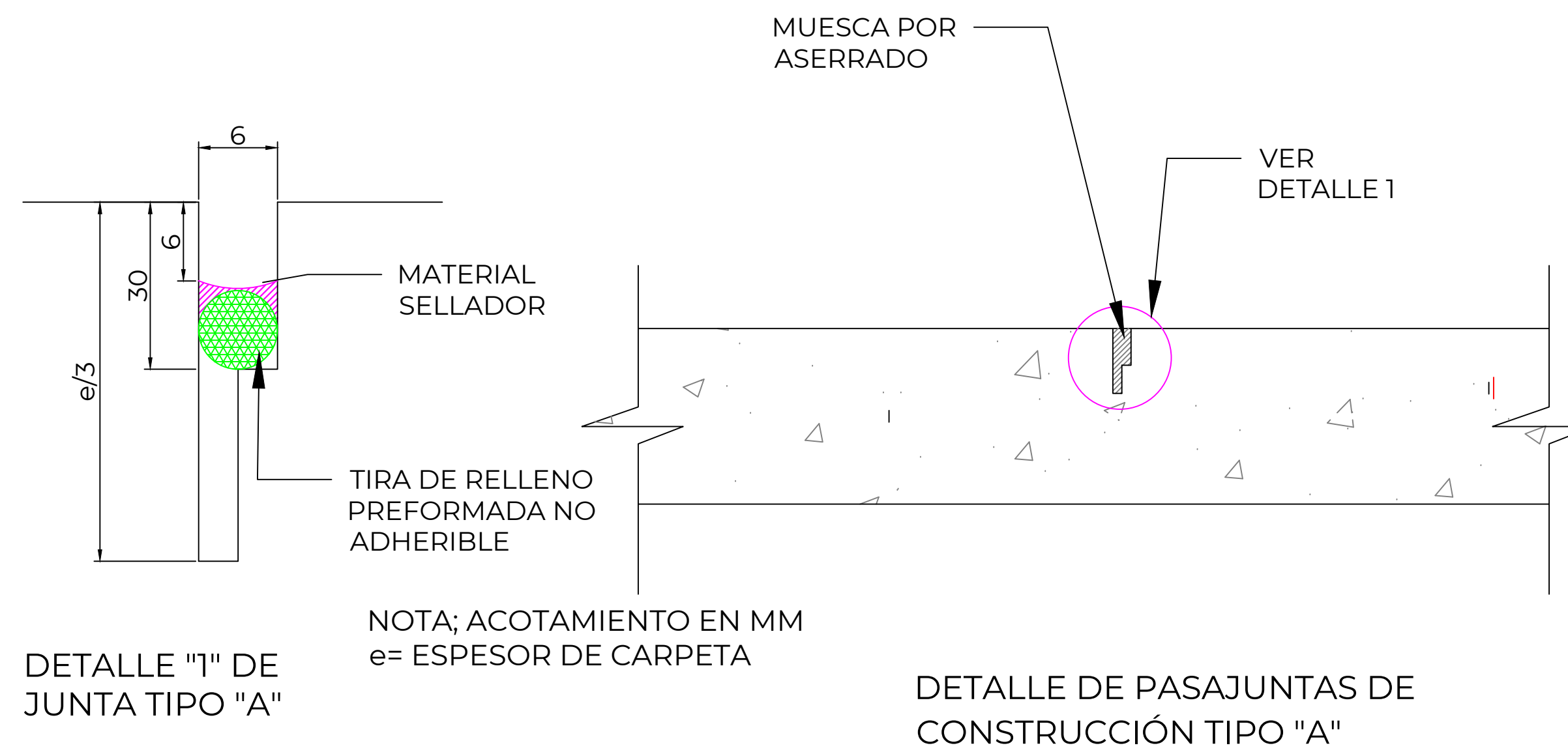


VISTA EN PLANTA DE BODEGA DE TRANSITO



PLANTA

JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN DE TIPO "A" @ 4.00 m.



DETALLE "1" DE JUNTA TIPO "A"

DETALLE DE PASAJUNTAS DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A"

ZONA DE PROYECTO



ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- CORTE CON MAQUINA CORTADORA CON DISCO DIAMANTE HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE.
- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO CON EQUIPO MECÁNICO (COMPRESOR Y PISTOLAS NEUMÁTICAS).
- COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'c=250 KG/CM2 DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS, CON UN REVENIMIENTO DE 12±2 CM, AGREGADO MÁXIMO DE ¾", PICADO DE CONCRETO (MARTELINADO), VACIADO, EXTENDIDO Y VIBRADO DEL CONCRETO, FLOTADO DEL CONCRETO CON LLANA METÁLICA (AVIÓN) Y TEXTURIZADO CON PEINE METÁLICO, APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO, COLOCACIÓN DE JUNTA CELOTEX DE 20 CM DE ESPESOR, LIMPIEZA Y SELLADO DE LA JUNTA DE 12 MM. X 20 MM. CON SELLADOR POLIURETANO MODIFICADO DE PASA

SIMBOLOGIA.

- LOSA DE CONCRETO
- DEMOLICIÓN DE LOSA
- MALLA ELECTROSOLDADA
- VARILLA DE ¾"

RUBRO:

FECHA:  
JULIO 2021

ESCALA:  
S/N

DESCRIPCIÓN:

ACOTACIÓN:  
METROS

No. DE PLANO:  
APITUX-BODG-TRAN-04



**MARINA** | **TUXPAN**  
SECRETARÍA DE MARINA | COMISIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCHANTS

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

APROBÓ:

Ve. Bo.

REVISÓ:

PROYECTO:

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA  
JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

ING. KARLA LUCÍA BORBOA CERÓN  
SUPERVISOR DE OBRA Y MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."

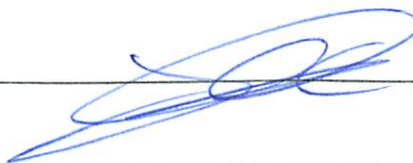
"PLANO DE UBICACIÓN Y DETALLES DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO".



<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA			
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>	
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		<b>PE-14</b>	
		Duración:	90 días naturales
		Inicio obra:	15/09/2021
		Fin obra:	13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
A	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ									
A1	A.- PRELIMINARES									
01.-	01.- DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE MALLA ANTI-PALOMAS CON DIMENSIONES DE 60 M. DE LARGO X 30 M. DE ANCHO INSTALADA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO DE LA BODEGA CON ALTURA DE TRABAJO HASTA 11.30 M. Y EN 2 MUROS DE 120 M. DE LARGO X 1.80 M. DE ANCHO EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERA, ENROLLADO DE LA MALLA, CARGA, ACARREO EN CAMIONETA DE	M2	\$28.23	2664.000000	\$75,204.72	100.000000%	2,664.000000			100.000000%
						\$75,204.72				\$75,204.72

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:	\$75,204.72				\$75,204.72
	Acumulado:	\$75,204.72				\$75,204.72

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA			
Incurso No:	LO-013J2X002-E4-2021	Fecha:	01/09/2021
Obra:	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		<b>DOCUMENTO</b> PE-14
		Duración:	90 días naturales
		Inicio obra:	15/09/2021
		Fin obra:	13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	REDILAS HASTA EL PRIMER KILÓMETRO, DESCARGA Y ESTIBA EN EL ALMACÉN DE PATIO DEL RECINTO DE OPERACIONES DE LA APITUX, MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
A2	B.- MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PUERTAS									
02.-	02.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PZA CORRECTIVO DE CORTINAS AUTOMÁTICAS MODELO HT- 60-H, MARCA BUTZBACH, SECCIONADAS DE OPERACIÓN APILABLE, INSTALADAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS PRINCIPALES DE LA BODEGA, INCLUYE: REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES: (MOTOR, MICROS, TABLERO DE CONTROL,		\$2,898.60	6.000000	\$17,391.60			100.000000% 6.000000 \$17,391.60		100.000000% 6.000000 \$17,391.60

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:		\$17,391.60	
	Acumulado:	\$75,204.72	\$17,391.60	\$92,596.32

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO      PE-14  
DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	SEGURIDADES), LIMPIEZA MECÁNICA: (RODAJAS, GUIAS, LAVADO DE CADENAS DE TRANSMISIÓN, TRINQUETE DE SEGURIDAD Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES), LIMPIEZA ELÉCTRICA: (LIJADO Y AJUSTE DE RIEL DE COBRE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MICROS DE LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR), REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN TABLERO DE CONTROL), PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, ANDAMIOS, MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EFICIENCIA P I I O T									
03.-	03.- MANTENIMIENTO DE PUERTA DE PZA ACERO AL CARBÓN CON DIMENSIONES DE 0.95 M. DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ANTIPÁNICO		\$11,742.96	2.000000	\$23,485.92			100.000000%		100.000000%
								2.000000		2.000000
								\$23,485.92		\$23,485.92
<b>Monto esta hoja:</b>								\$23,485.92		\$23,485.92
<b>Acumulado:</b>						\$75,204.72		\$40,877.52		\$116,082.24
<b>REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL</b>										

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**


ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO      PE-14  
DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

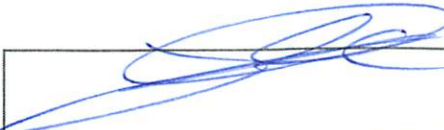
Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	PARA PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA MARCA IRONWALLS O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BARRA ANTIPÁNICO MODELO									
	B088T2NYG9 MARCA IRONWALLS O SIMILAR EN CALIDAD, LIMPIEZA MECÁNICA CON CARDA Y CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA,									
	APLICACIÓN POR ASPERSIÓN UNA CAPA DE 4 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA DE PRIMARIO EPOXICO MODIFICADO DE DOS COMPONENTES PEMEX RP-6 Y DOS CAPAS DE 3 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA CADA UNA DE ACABADO POLIURETANO MODIFICADO PEMEX RA-28, MARCA SHERWIN WILLIAMS O SIMILAR EN CALIDAD,									

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:			
	Acumulado:	\$75,204.72	\$40,877.52	\$116,082.24

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA			
Concurso No:	LO-013J2X002-E4-2021	Fecha:	01/09/2021
Obra:	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		<b>DOCUMENTO PE-14</b>
		Duración:	90 días naturales
		Inicio obra:	15/09/2021
		Fin obra:	13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
A3	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. C.- PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS									
04.-	04.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR M2 ASPERSIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA Y SEMIPESADA (PLACAS Y PERFILES) HASTA 11.30 M. DE ALTURA, CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SOLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA DE 4.0 MILÉSIMAS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN		\$209.12	3480.000000	\$727,737.60		100.000000% 3,480.000000 \$727,737.60			100.000000% 3,480.000000 \$727,737.60

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:		\$727,737.60				\$727,737.60
	Acumulado:	\$75,204.72	\$727,737.60	\$40,877.52			\$843,819.84

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA			
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>	
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		PE-14	
		Duración:	90 días naturales
		Inicio obra:	15/09/2021
		Fin obra:	13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILÉSIMAS (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRÍLICO ALIFATICO DE DOS COMPONENTES									
	MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR AZUL O NARANJA, INCLUYE: LIMPIEZA									
	MECÁNICA CON CARDA, CEPILLO DE ALAMBRE Y ESPÁTULA DE LOS PERFILES, LIMPIEZA DE LOS RESIDUOS CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER, LIMPIEZA DEL									
	POLVO DE LA SUPERFICIE A RECUBRIR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
A4	D.- DESMANTELAMIENTO E INSTALACIÓN DEL TECHO									

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:					
	Acumulado:	\$75,204.72	\$727,737.60	\$40,877.52	\$843,819.84	

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO PE-14

Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
05.-	05.- DESMANTELAMIENTO CON M2 RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE LÁMINA GALVANIZADA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: CARGA, ACARREO EN CAMIONETA		\$24.53	4428.000000	\$108,618.84	100.000000% 4,428.000000 \$108,618.84				100.000000% 4,428.000000 \$108,618.84
	DE REDILAS HASTA EL PRIMER KILÓMETRO, DESCARGA Y ESTIBA EN EL ALMACÉN DE PATIO DEL RECINTO DE OPERACIONES DE LA APITUX, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
06.-	06.- SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 DEL SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA, TIPO ACANALADO DE 5 ONDAS Y		\$810.74	4428.000000	\$3,589,956.72		100.000000% 4,428.000000 \$3,589,956.72			100.000000% 4,428.000000 \$3,589,956.72
	ENGARGOLADO, CON CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SIMILAR DE LA LÁMINA TIPO KR-18, CON ANCHO EFECTIVO DE 45.72 CM. Y 64.00 MM. DE PERALTE, FIJADA A LA									

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:	\$108,618.84	\$3,589,956.72			\$3,698,575.56
	Acumulado:	\$183,823.56	\$4,317,694.32	\$40,877.52		\$4,542,395.40

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA			
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>	
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		PE-14	
	Duración: 90 días naturales		
	Inicio obra: 15/09/2021		
	Fin obra: 13/12/2021		

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	ESTRUCTURA CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE DIÁMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS DE ACERO									
	INOXIDABLE CON CAPUCHON DE HULE DE NEOPRENO, PARA LA CUBIERTA DEL TECHO DE BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE									
	30 FRANJAS EN LO ANCHO TOTAL DEL TECHO CON LAMINA TRASLUCIDA DE POLIACRYL MXKRS-008 DE 45.72 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.2 MM, CON EL									
	MISMO PERALTE Y ONDAS DE LA LAMINA PINTRO ALUM, ROLADO Y ESTIBA DE LA LÁMINA PINTRO ALUM, EN EL SITIO DE LA COLOCACIÓN, CARGA, ACARREO MANUAL,									

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja: Acumulado:	\$183,823.56	\$4,317,694.32	\$40,877.52	\$4,542,395.40
---	--------------------------------	--------------	----------------	-------------	----------------



**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Proyecto No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

**DOCUMENTO**  
PE-14

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
06A.-	MANIOBRAS DE HIZAJE Y COLOCACIÓN DE LA LÁMINA CON GRÚA TIPO TITAN, ENGARGOLADO Y COLOCACIÓN DE CLIPS PARA LAMINA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.	ML	\$1,669.11	122.800000	\$204,966.71		100.000000%			100.000000%
	06A.- SUMINISTRO FABRICACION E INSTALACION DE CABALLETE A PARTIR DE LAMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 90 CM DE ANCHO DE UNA SOLA PIEZA TIPO TRIANGULAR DE 45 CM POR LADO DE LONGITUD EFECTIVA FIJADO A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE						122.800000 \$204,966.71			122.800000 \$204,966.71

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:		\$204,966.71			\$204,966.71
	Acumulado:	\$183,823.56	\$4,522,661.03	\$40,877.52		\$4,747,362.11

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

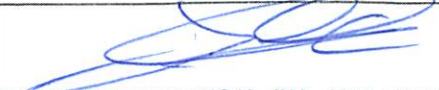
Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO PE-14

Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
07.-	DIAMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS DE ACERO INOXIDABLE CON CAPUCHON DE HULE DE NEOPRENO, PARA LA CUBIERTA DEL TEGUI DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: ROLADO DE CABALLETE, CARGA, ACARREO MANUAL, MANIOBRAS DE HIZAJE Y COLOCACION, SELLADO CON POLIURETANO Y CEMENTO PLASTICO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO, P.U.O.T.		\$136.92	4248.000000	\$581,636.16					
	07.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE M2 MALLA ANTI-PALOMAS TRENZADA DE POLIETILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV CON ABERTURAS DE 3/4" COLOR NEGRA, MARCA									
							100.000000%			100.000000%
							4,248.000000			4,248.000000
							\$581,636.16			\$581,636.16

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$581,636.16	\$5,104,297.19	\$40,877.52
			\$581,636.16		\$5,328,998.27


**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Curso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO PE-14  
DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	BIRD-B-GONE O SIMILAR EN CALIDAD, SUSPENDIDA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO HASTA 11.30 M. Y FIJADA EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA DE LA BODEGA, FIJANDO LA MALLA CON CABLE DE TENSIÓN HILO NYLON TRENZADO DEL NO. 21, INCLUYE: HERRAJES DE SUJECIÓN (TENSORES, ABRAZADERAS MULTIUSO, TORNILLOS OJO, ANILLOS DE AMARRE), ANDAMIOS, ESCALERA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.									
A5	E.- PINTURA EN MUROS, RAYAS SOBRE MUROS-PAVIMENTOS Y LOGOTIPO									
					Monto esta hoja:					
					Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$40,877.52		\$5,328,998.27
 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL										

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Incurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO PE-14

Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
08.-	08.- LAVADO DE PISOS EN EL M2 INTERIOR Y EXTERIOR DE LA BODEGA CON CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON BOMBA HIDROLAVADORA TIPO CARCHER, INCLUYE: MATERIALES CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		\$34.51	3600.000000	\$124,236.00			100.000000% 3,600.000000 \$124,236.00		100.000000% 3,600.000000 \$124,236.00
09.-	09.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON RODILLO DOS MANOS DE PINTURA VINIL ACRÍLICA LAVABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SOBRE MORTEROS, MUROS, COLUMNAS Y TRABES HASTA 7.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR CON CHORRO DE	M2	\$77.55	4700.000000	\$364,485.00			100.000000% 4,700.000000 \$364,485.00		100.000000% 4,700.000000 \$364,485.00

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$488,721.00	\$5,817,719.27

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**


ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Curso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO      PE-14  
DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
10.-	AGUA A PRESIÓN CON BOMBA HIDROLAVADORA TIPO CARCHER PARA EL DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA EXISTENTE Y DEL POLVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR CON LA APLICACIÓN A DOS MANOS DE SELLADOR ESTIREN-ACRÍLICO REFORZADO 5 X 1 O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
10.-	10.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR M ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y NEGRO EN FRANJAS INTERCALADAS DIAGONALES CONTINUAS		\$210.34	310.000000	\$65,205.40			100.000000%		100.000000%
								310.000000		310.000000
								\$65,205.40		\$65,205.40

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$65,205.40	\$65,205.40
				\$594,803.92	\$5,882,924.67

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		<b>PE-14</b>
	Duración: 90 días naturales	
	Inicio obra: 15/09/2021	
	Fin obra: 13/12/2021	

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	DE 15 CM. DE ANCHO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN									
	DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE LA PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800									
	GR./LT. EN MUROS HASTA 1.50 M. DE ALTURA, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR, TRAZO DE LAS LÍNEAS, MATERIALES, MANO DE OBRA,									
	EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									

 <b>REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL</b>	Monto esta hoja: Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$594,803.92	\$5,882,924.67
--	--------------------------------	--------------	----------------	--------------	----------------

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO PE-14

Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
11.-	11.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR M ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN LÍNEA CONTINUA CENTRAL DE 20 DE ANCHO EN PAVIMENTO,  A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR./LT., INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A PINTAR, TRAZO DE LAS LÍNEAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		\$28.11	180.000000	\$5,059.80			100.000000%		100.000000%
								180.000000		180.000000
								\$5,059.80		\$5,059.80

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$5,059.80	\$5,887,984.47

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		<b>PE-14</b>
		Duración: 90 días naturales
		Inicio obra: 15/09/2021
		Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
12.-	12.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN MANUAL DE PINTURA ULTRA LAVABLE ESMALTE ALQUIDALICO, PARA ROTULACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL DE APITUX CON DIMENSIONES DE 5.00 M. DE LARGO X 2.00 M. DE ANCHO, ANOTANDO EN LA PARTE IZQUIERDA DEL LOGOTIPO EL SÍMBOLO DEL ESCUDO NACIONAL, SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN M A R I N A Y EN LA PARTE INFERIOR SE ROTULARA EN LETRAS PEQUEÑAS LA PALABRA SECRETARIA DE MARINA, EN LA PARTE DERECHA DEL LOGOTIPO SE MARCARA EL SÍMBOLO DE UN BARCO SEGUIDO DE LA PALABRA T U X P A N, INSCRIBIENDO EN DOS RENGLONES Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN	PZA	\$5,373.81	1.000000	\$5,373.81			100.000000%		100.000000%
								1.000000		1.000000
								\$5,373.81		\$5,373.81


 <b>REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL</b>	Monto esta hoja:		Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$5,373.81	\$605,237.53	\$5,373.81	\$5,893,358.28
--	------------------	--	------------	--------------	----------------	------------	--------------	------------	----------------



<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>	
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021 Fecha: 01/09/2021 Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.	<b>DOCUMENTO</b> PE-14
Duración: 90 días naturales Inicio obra: 15/09/2021 Fin obra: 13/12/2021	

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE, EN COLORES DE ACUERDO AL PROYECTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO.									
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
A6	F.- TRABAJOS ELÉCTRICOS									
13.-	13.- FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE NICHOS PARA TABLERO I-LINE A BASE DE ALUMINIO BLANCO EN LÍNEA DE 3", CON PUERTAS CIEGAS Y LATERALES CIEGOS, MEDIDAS DE 1.0 M. X 1.20 M. X 0.35 M., INCLUYE: RETIRO DE NICHOS EXISTENTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	\$10,250.22	1.000000	\$10,250.22			100.000000%		100.000000%
								1.000000		1.000000
								\$10,250.22		\$10,250.22

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja: Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$10,250.22 \$615,487.75	\$10,250.22 \$5,903,608.50
---	--------------------------------	--------------	----------------	-----------------------------	-------------------------------

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**


ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Proceso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      **DOCUMENTO**  
 Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO      **PE-14**  
 DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
 Inicio obra: 15/09/2021  
 Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
14.-	14.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS DE 2 X 20 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE	PZA	\$4,015.51	2.000000	\$8,031.02			100.000000%		100.000000%
								2.000000		2.000000
								\$8,031.02		\$8,031.02
	OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
15.-	15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 30 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE	PZA	\$652.89	1.000000	\$652.89			100.000000%		100.000000%
								1.000000		1.000000
								\$652.89		\$652.89
	OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
16.-	16.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO Q08 INDUSTRIAL MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PRUEBAS DE OPERACIÓN,	PZA	\$1,516.51	1.000000	\$1,516.51			100.000000%		100.000000%
								1.000000		1.000000
								\$1,516.51		\$1,516.51

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$10,200.42	\$5,913,808.92

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO PE-14

Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
17.-	MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. 17.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PZA LUMINARIA LED HIGH BAY DE 150 WATTS DE POTENCIA, 6000 Ko, 19,400 LÚMENES PARA 100/240 VOLTS CON FRECUENCIA DE 50/60 HERZ, MARCA PLUSRITE O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CALIDAD, EN EL INTERIOR DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA, INCLUYE: INTERCONEXIÓN DE LA LUMINARIA, HERRAJE DE SUJECIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		\$2,522.35	1.000000	\$2,522.35			100.000000% 1.000000 \$2,522.35		100.000000% 1.000000 \$2,522.35
A7	G.- ALBAÑILERÍA									

	Monto esta hoja:			
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$2,522.35 \$628,210.52
				\$2,522.35 \$5,916,331.27

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>	
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	
Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021 Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.	Fecha: 01/09/2021  <b>DOCUMENTO</b> PE-14
Duración: 90 días naturales Inicio obra: 15/09/2021 Fin obra: 13/12/2021	

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.


Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
18.-	18.- CORTE CON MAQUINA M CORTADORA CON DISCO DIAMANTE HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE, INCLUYE:		\$16.95	120.000000	\$2,034.00				100.000000%	100.000000%
									120.000000	120.000000
									\$2,034.00	\$2,034.00
	TRAZO DE LA TRAYECTORIA DEL CORTE, CONSUMIBLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA									
	EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
19.-	19.- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE M3 CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO CON EQUIPO MECÁNICO (COMPRESOR Y PISTOLAS NEUMÁTICAS), INCLUYE:		\$1,553.89	15.000000	\$23,308.35				100.000000%	100.000000%
	LIMPIEZA DEL CORTE DE LOS MATERIALES FRACTURADOS, APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREO EN								15.000000	15.000000
									\$23,308.35	\$23,308.35

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja: Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$628,210.52	\$25,342.35 \$25,342.35	\$25,342.35 \$5,941,673.62
---	--------------------------------	--------------	----------------	--------------	----------------------------	-------------------------------

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		
Curso No: LO-013J2X002-E4-2021	Fecha: 01/09/2021	<b>DOCUMENTO</b>
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.		PE-14
	Duración: 90 días naturales	
	Inicio obra: 15/09/2021	
	Fin obra: 13/12/2021	

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	CAMIÓN VOLTEO AL PRIMER KILÓMETRO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									
20.-	20.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'c=250 KG/CM2 DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS, CON UN REVENIMIENTO DE 12±2 CM, AGREGADO MÁXIMO DE ¾", INCLUYE: VACIADO, EXTENDIDO Y VIBRADO DEL CONCRETO, FLOTADO DEL CONCRETO CON LLANA METÁLICA (AVIÓN) Y TEXTURIZADO CON PEINE METÁLICO, APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO, COLOCACIÓN DE JUNTA CELOTEX DE 20 CM DE ESPESOR, LIMPIEZA Y SELLADO DE LA	M3	\$3,834.95	78.000000	\$299,126.10				100.000000%	100.000000%
									78.000000	78.000000
									\$299,126.10	\$299,126.10

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:					
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$628,210.52	\$299,126.10	\$6,240,799.72

**GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.**


ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021      Fecha: 01/09/2021      DOCUMENTO  
Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO      PE-14  
DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.

Duración: 90 días naturales  
Inicio obra: 15/09/2021  
Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	JUNTA DE 12 MM. X 20 MM. CON SELLADOR POLIURETANO MODIFICADO DE PASA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.									

 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOEL SANCHEZ CORONEL	Monto esta hoja:				
	Acumulado:	\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$628,210.52	\$324,468.45
					\$6,240,799.72

<b>GRUPO CONSTRUCTOR NAMI, S.A. DE C.V.</b>	
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	
Concurso No: LO-013J2X002-E4-2021 Fecha: 01/09/2021 Obra: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.	<b>DOCUMENTO</b> PE-14  Duración: 90 días naturales Inicio obra: 15/09/2021 Fin obra: 13/12/2021

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Código	Descripción	Unidad	Precio	Volumen	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>						\$183,823.56	\$5,104,297.19	\$628,210.52	\$324,468.45	
<b>ACUMULADO:</b>						\$183,823.56	\$5,288,120.75	\$5,916,331.27	\$6,240,799.72	
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>						2.95%	81.79%	10.07%	5.20%	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>						2.95%	84.73%	94.80%	100.00%	



## DOCUMENTO PT-13

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General de API Tuxpan**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada

Tuxpan, Ver. C.P. 92800.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **LO-013J2X002-E4-2021** que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.”**

**Ing. Joel Sánchez Coronel** en mi carácter de Representante Legal de **Grupo Constructor Nami, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que conoce y ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta lo contenido en los términos de referencia y planos proporcionados y que está de acuerdo en apearse a lo solicitado en los mismos para la ejecución de los trabajos..

**ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS.**

Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a 01 de septiembre de 2021.

Protesto lo necesario

**Ing. Joel Sánchez Coronel**  
Representante Legal  
Grupo Constructor Nami, S.A. de C.V.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS**

**LICITACIÓN No. LO-013J2X002-E4-2021**

**RUBRO: “MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ.”**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

**RUBRO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."**

LICITACIÓN No. **LO-013J2X002-E4-2021.**

**I. INFORMACION GENERAL**

- I.1.- Concurso y obra
- I.2.- Descripción de la obra.
- I.3.- Aclaraciones
- I.4.- Abreviaturas

**II.- GENERALIDADES**

- II.1.- Servicios.
- II.2.- Coordinación de los trabajos.
- II.3.- Daños a terceros o bienes de APITUX
- II.4.- Cantidades de obra.
- II.5.- Maquinaria y equipo.
- II.6.- Precios unitarios.
- II.7.- Trazos y niveles.
- II.8.- Materiales.
- II.9.- Similitud en calidades.
- II.10.- Control de Calidad.
- II.11.- Limpieza.
- II.12.- Conceptos Extraordinarios.
- II.13.- Idioma
- II.14.- Responsabilidades del CONTRATISTA.
- II.15.- Aspecto Ecológico

**III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.**

**IV.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.**

**V.- RELACION DE PLANOS.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

**I. INFORMACION GENERAL**

**I.1. LICITACION N° LO-013J2X002-E4-2021.**

**OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."**

**I.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.**

Los trabajos de mantenimiento en la Bodega de Transito de la Entidad, consisten en:

- Cambio de la cubierta actual de la Bodega a base de láminas de fibra de vidrio, por una cubierta a base de láminas de acero calibre 18.
- Cambio de la malla anti palomas tranzada de polietileno.
- Aplicación de pintura vinílica lavable a dos manos sobre una capa de sellador acrílico en muros interiores y exteriores.
- Mantenimiento a estructura metálica que soporta la cubierta de la bodega.
- Re-nivelación de losas de concreto hidráulico en patio posterior de la bogada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a cortinas automáticas frontales y posteriores de la bodega.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a las puertas de "salida de emergencia".
- Cambio de Centro de carga e interruptores termo-magnéticos de la bodega.
- Instalación de Luminaria al interior de la bodega.

**I.3. ACLARACIONES.**

Si las normas se contraponen con las especificaciones particulares serán estas últimas las que rijan de acuerdo con el LIBRO 1 de GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA, así como, las NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES del LIBRO 3 de la SCT.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Especificaciones.
- b) Planos y Croquis.
- c) Normas.
- d) Catalogo de Conceptos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo contenido en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

**I.4. ABREVIATURAS.**

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

APITUX:	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE:	Director General de la APITUX ó persona designada por él, para coordinar y supervisar las obras que ejecute el CONTRATISTA.
LICITACIÓN	Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción I; y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE:	Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la Licitación.
CONTRATISTA:	LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la presente LICITACIÓN.
RESIDENTE DE OBRA	Funcionario de APITUX nombrado por el REPRESENTANTE para dar seguimiento, llevar el control de la obra y fungir como enlace entre el contratista y el contratante.
SUPERINTENDENTE:	Persona designada por la CONTRATISTA como su representante en la obra por ejecutar.
ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE CONSTRUCCION NORMAS:	Lo contenido en el presente DOCUMENTO No. PT 13 ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES
PROYECTO:	Lo contenido en los libros que bajo el rubro "NORMAS PARA CONTRUCCION E INSTALACIONES" emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
OBRA:	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.
S.C.T.	Trabajos de construcción o relativos motivo de la presente LICITACIÓN y sujetos al proyecto.
C.F.E.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
E.P.	Comisión Federal de Electricidad.
N.B.M.	Especificaciones particulares.
N.B.M.I.	Nivel de bajamar media.
N.P.T.	Nivel de bajamar media inferior.
P.V.S.M.	Nivel de piso terminado.
V.R.S.	Peso volumétrico seco máximo.
c. a c.	Valor relativo de soporte.
fo. fo.	Centro a centro.
fo. go.	Fierro fundido.
P.U.O.T.	Fierro galvanizado.
P.G.	Por unidad de obra terminada.
Pba.	Precio global.
	Prueba.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

Est.	Estudio.
N.T.I.E.	Normas Técnicas de Instalación Eléctrica.
ANSI	American National Standard Institute.
NEMA	National Manufacturers Association.
CONNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria Eléctrica.
A.R.E.A.	Especificaciones emitidas por American Railway Engineering Association
MANUAL	Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
A.W.S	American Welding Society
NOM	Norma Oficial Mexicana.
IAPH	International Association of Ports and Harbors.
AISM	Asociación Internacional de Señalamiento Marítimo.
GPS	Sistema de Posicionamiento Global.
GMU	Usos Marinos Generales.
NAM	National Association of Manufacturers
OMI	Organización Marítima Internacional.

## **II. GENERALIDADES.**

### **II.1. SERVICIOS.**

El LICITANTE deberá obtener durante la visita al sitio de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos ya que estos no le serán pagados en forma adicional.

### **II.2. COORDINACION DE LOS TRABAJOS.**

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con APITUX, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del REPRESENTANTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto y las vías de comunicación existentes se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida, ya que pudieran tener pérdidas de tiempo por estos motivos situación que deberá considerar el LICITANTE dentro de su propuesta ya que APITUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en sus costos directos o indirectos; y para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que los periodos y los volúmenes podrán variar respecto a los programados, en función de los equipos que se utilicen, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

**SUPERINTENDENTE**

El CONTRATISTA con anticipación al inicio de los trabajos presentará a la ENTIDAD por escrito los antecedentes técnicos y curriculum del SUPERINTENDENTE que proponga. La ENTIDAD aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

El CONTRATISTA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de obras que se van a ejecutar. El SUPERINTENDENTE tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el REPRESENTANTE todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el REPRESENTANTE de al SUPERINTENDENTE, se considerará como dada al propio CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA.

En caso de ausencia temporal del SUPERINTENDENTE, éste se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación al REPRESENTANTE, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE estará obligado a atender cualquier llamado del REPRESENTANTE de la entidad, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

**RESIDENTE DE OBRA**

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA que será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el CONTRATISTA de la obra y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se lleven a cabo.

**BITÁCORA**

Deberá llevarse BITÁCORA ELECTRÓNICA de obra firmada por ambas partes, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE o su sustituto.

La bitácora se podrá consultar y hacer anotaciones en los sistemas electrónicos que la Secretaria de la Función Pública ha establecido para ello; sin embargo el registro del personal usuario y del contrato

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

respectivo se realizara por el REPRESENTANTE DE APITUX, razón por la cual el superintendente del contratista deberá de contar con firma electrónica avanzada.

**INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato cuando después de 30 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación los trabajos en su programa como de inicio o arranque, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que cita el contrato y quedará en libertad de contratar con un tercero, la ejecución de la etapa de la obra que se trate.

El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción por la ENTIDAD.

El programa elaborado entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

**II.3. DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE APITUX.**

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones y en general cualquier bien propiedad de APITUX o de terceros, la reposición y/o la reparación serán de inmediato y por cuenta y cargo del CONTRATISTA a satisfacción del REPRESENTANTE. El LICITANTE considerara los costos de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieren causarse a terceros en sus bienes y personas por la ejecución de los trabajos, por un monto mínimo al de su contrato (más el impuesto al valor agregado), cuya vigencia será el tiempo de duración de los trabajos objeto de la presente licitación, hasta su recepción, en caso de existir prórrogas serán consideradas, la póliza del seguro será entregada con antelación a la firma del contrato.

**II.4. CANTIDADES DE OBRA.**

Las cantidades de obra anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, El CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes previamente autorizados por APITUX, sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.

**II.5. MAQUINARIA Y EQUIPO.**

El LICITANTE se obliga a trasladar y mantener en el lugar de los trabajos el equipo suficiente y de las características apropiadas para garantizar las necesidades de la realización de los trabajos en el tiempo programado, así como los equipos auxiliares e insumos correspondientes, para cumplir los requisitos de los trabajos, equipo que mantendrá en buenas condiciones durante todo el tiempo para realizar eficientemente el trabajo motivo de la presente licitación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado o son insuficientes para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA se obliga a sustituirlo o aumentarlos de ser necesario, en cualquiera de estos supuestos acepta que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni a que se computen tiempos perdidos por esa causa, ni a los costos de movilización de los equipos.

El equipo auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo menor para las diferentes áreas de la obra.

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos con el equipo relacionado en su propuesta cumpliendo con las características y con el número de unidades especificadas; sin embargo, el CONTRATISTA podrá, si así le conviene y previa autorización del REPRESENTANTE, realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo propuesto o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

## **II.6. PRECIOS UNITARIOS.**

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del documento "CATALOGO DE CONCEPTOS", deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en sus partes relativas.

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarias, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

El CONTRATISTA de la obra objeto de la presente licitación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, ni los costos que por concepto de reinstalación en la obra tenga el CONTRATISTA.

Por lo anterior, dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo que el CONTRATISTA requiera deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto, excepto aquellos que proporcione la entidad sin costo.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y por operación del puerto, ni cuando de acuerdo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

al programa de obra haya una espera entre uno y otra actividad, ya que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

**EL LICITANTE deberá incluir en sus costos indirectos el cargo de los trabajos de topografía y de control mensual, elaboración de planos y cálculo de volúmenes realizados.**

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de costos a los precios unitarios de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, del INEGI.

En su propuesta el LICITANTE se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo sus análisis de salarios, costo horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, de acuerdo a los formatos que para el caso se anexan.

Cuando sea necesario reparar alguna área de la obra previamente recibida pero en la que se detectaron fallas, el CONTRATISTA deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para APITUX.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

El importe de todos los trabajos de limpieza que se citan en estas Especificaciones Generales, y la construcción, habilitado y mantenimiento de los caminos necesarios para la ejecución de los trabajos, no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Mensualmente se harán estimaciones de obra. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: generadores de obra, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, debidamente firmados por el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE.

Cualquier trabajo no considerado en esta licitación, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

## **II.7. TRAZOS Y NIVELES.**

El REPRESENTANTE entregará al CONTRATISTA al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de las obras, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

Durante el proceso de todas las obras, el CONTRATISTA ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basados en los datos que proporcione el REPRESENTANTE; de acuerdo con el proyecto, el REPRESENTANTE solicitará al CONTRATISTA, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y éste proporcionará los datos requeridos.

Por lo anterior, el REPRESENTANTE proporcionará al CONTRATISTA las coordenadas y bancos de nivel referidos al NBMI, debiendo este último referir todos los planos que entregue a los mencionados bancos y estar acotadas todas las dimensiones que se requieran.

La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de obra aparecen en los planos de proyecto.

Con base en lo anterior, el CONTRATISTA deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

El costo del control topográfico necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo objeto del presente concurso, elaboración de planos y cálculo de volúmenes ejecutados, será a cargo de la CONTRATISTA y deberá estar contemplado en los cargos por indirectos que para el efecto elabore su propuesta ya que la ENTIDAD no reconocerá cargo alguno por este concepto.

## **II.8. MATERIALES.**

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos y de primera calidad debiendo aprobar estos materiales las pruebas que indique el REPRESENTANTE, a su entera satisfacción.

## **II.9. SIMILITUD EN CALIDADES.**

Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada del insumo que utilizará como similar en calidad.

## **II.10. CONTROL DE CALIDAD.**

Para la autorización de las estimaciones se exigirá al CONTRATISTA el estricto cumplimiento de la calidad especificada en el proyecto. La Administración Portuaria Integral S.A. de C.V., se apoyará, para verificar la calidad de las obras por estimar, en el laboratorio de control de calidad del que a su juicio considere conveniente, en el entendido de que, en cualquier momento, el CONTRATISTA deberá proporcionar amplias facilidades para que se lleven a efecto las pruebas de laboratorio que se requieran.

## **II.11. LIMPIEZA.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

El CONTRATISTA se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo que dure la construcción de las obras.

Cerca de la zona en donde se desarrollen los trabajos, la APITUX entregará un sitio a la contratista para la instalación de su taller y oficinas de campo, mismo sitio que deberá de contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, así mismo deberá de dar cumplimiento a la normatividad establecida para el Puerto.

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar indicado por el REPRESENTANTE.

La responsabilidad total del cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente MARPOL y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respecto al tiro de desechos al fondo del mar y vías navegables y al cuidado de la limpieza de las aguas del puerto, en las áreas de la obra.

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo y materiales de obra y para campamento en su caso. En las obras que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/u objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta y cargo del CONTRATISTA.

Al término de los trabajos la obra deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE, siendo esto una limitante para elaborar el acta de entrega recepción de la obra.

Deberá por lo tanto considerar, que de no cumplir con los requisitos anteriores la ENTIDAD realizará con cargo al CONTRATISTA, todos los trabajos necesarios para este fin.

## **II.12. CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta licitación nacional sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del REPRESENTANTE, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente, los precios que esto genere serán determinados de acuerdo a lo establecido en el **artículo 77** del REGLAMENTO de la LEY.

## **II.13. IDIOMA**

El idioma oficial será el Español, por lo que tanto la documentación emitida por la ENTIDAD para la presentación de las propuestas, como la generada por el LICITANTE, será en este idioma; sin embargo, si

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

hubiera la necesidad de presentar algún o algunos documentos en otro idioma distinto, este o estos deberán ser traducidos por un perito autorizado.

Tanto el SUPERINTENDENTE como el personal encargado de la dirección de los trabajos en la obra por parte del CONTRATISTA deberán utilizar el idioma Español en todos los eventos relativos al desarrollo de la misma, siendo obligatorio su uso para efectos de comunicación hasta por el personal de más alto rango.

#### **II.14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el CONTRATISTA será de su exclusiva responsabilidad.

El CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA, y a satisfacción de la APITUX.

#### **II.15. ASPECTO ECOLOGICO**

La CONTRATISTA, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo de la obra se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Efectuar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades de la obra en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE, y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas de la obra y disponer de servicios sanitarios portátiles en cantidad proporcional al número de trabajadores en la zona de trabajo, mismo que será de uso obligatorio, debiendo garantizar el CONTRATISTA con los procedimientos y equipo, su adecuada disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades inherentes a la obra y el mantenimiento menor de los equipos que se utilicen, queda prohibido el mantenimiento mayor dentro del área de los trabajos. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas prestadores de servicios debidamente certificadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y el artículo 8, fracción I a III del Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la misma Ley, deberá contar con el registro como empresa generadora de residuos peligrosos y que el manejo

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

de estos se hará conforme marca la Ley, su reglamento y las normas aplicables en la materia, debiendo informar a esta ENTIDAD y a la autoridad competente del movimiento que realicen durante el período de la obra, los cargos que se generen por este concepto deberá el LICITANTE considerarlos en su análisis de costo indirecto reflejándolo en el DOCUMENTO PE-08 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS".

En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

En materia de ruido, la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.

Delimitar el área de trabajo con una adecuada señalización preventiva, restricta e informativa dirigida al público en General, en donde se indiquen los trabajos que LICITANTE realiza en el sitio.

**Queda estrictamente prohibida:**

- La disposición en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, río, arroyo) y bienes nacionales para el vertido de basura en cualquier cantidad y clase.
- Dejar restos de chatarra en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, río, arroyo), sobre muelle, patios y/o entre vías de comunicación.
- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles y lubricantes en el área de los trabajos.
- Se prohíbe el derribo de árboles fuera del área del proyecto, así como los sitios para construir los almacenes temporales.
- **Se prohíbe realizar trabajos de mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo.**
- Queda estrictamente prohibido efectuar la caza, la pesca, captura y/o aprovechamiento de cualquier especie de flora y fauna silvestre y marítima existente en la zona del proyecto, particularmente las especies de interés cinegético y aquellas incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En caso contrario, se responsabilizará al CONTRATISTA de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores y se le sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.
- Así mismo está prohibido en todas las etapas del proyecto, quemar cualquier tipo de residuo sólido y hacer fogatas a fin de evitar incendios. En el caso del material producto del desmonte, éste deberá ser triturado para ser ocupado en las actividades de relleno, nivelación y jardinería, o bien, su depósito en el sitio autorizado por la autoridad local competente.

El CONTRATISTA deberá aceptar que conoce la legislación, reglamentación y normas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En el frente de trabajo que se genere polvos, deberá regar frecuentemente para reducir estos.

En el área que usen como almacén de maquinaria, deberá tener piso impermeable a fin de evitar que escurrimientos de combustibles y lubricantes sea a suelo natural.

Al concluir los trabajos, deberá dejar las áreas de trabajo libres de todo residuo derivado de los productos que haya utilizado durante la ejecución de los trabajos.

Por lo tanto el LICITANTE deberá hacer las consideraciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en materia ecológica dentro de sus cargos por indirectos, ya que APITUX no reconocerá cargos por estos conceptos.

Para el caso de que se realice una supervisión externa en aspectos de ecología y resultara que existen anomalías durante la ejecución de los trabajos, mismas que originen multas aplicables estas serán cubiertas por la CONTRATISTA deslindando a la entidad de cualquier responsabilidad, en caso de incumplimiento en el pago correspondiente la ENTIDAD cubrirá los mismos, aceptando el CONTRATISTA que este importe le sea deducido de la estimación correspondiente o del finiquito respetivo.

### **III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.**

Las especificaciones particulares por concepto de trabajo serán las mismas que las contenidas en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", las cuales se deberán de tomar en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

### **IV.- RECOMENDACIONES**

Los trabajos se programaran considerando que el Puerto está en operación y que por ningún motivo será interrumpida la actividad portuaria debido a la ejecución de los trabajos, por lo que el día de la visita al lugar de la obra, el contratista observara la diferentes zonas de trabajo así como las instalaciones en general existentes y a la vez en qué condiciones se encuentran, con el fin de que se tome en cuenta, todas las actividades necesarias que tengan que realizar y considerarlas en sus análisis de precios unitarios.

No se pagará a **EL CONTRATISTA** tiempo perdidos por este concepto.

Para la ejecución de los trabajos objeto de estas bases de licitación, EL CONTRATISTA deberá tomar en cuenta todo los movimientos, maniobras, obras auxiliares y señalamientos, etc., que sean necesarias para su correcta ejecución, si durante el desarrollo de estos, se provoca daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliarios, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del contratista de la obra a satisfacción de LA APITUX.

### **V.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E4-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

Las mencionadas por SCT en sus Normas de Construcción e Instalaciones, que no se contrapongan a las particulares, los reglamentos de construcción y la normatividad vigente aplicable en la materia.

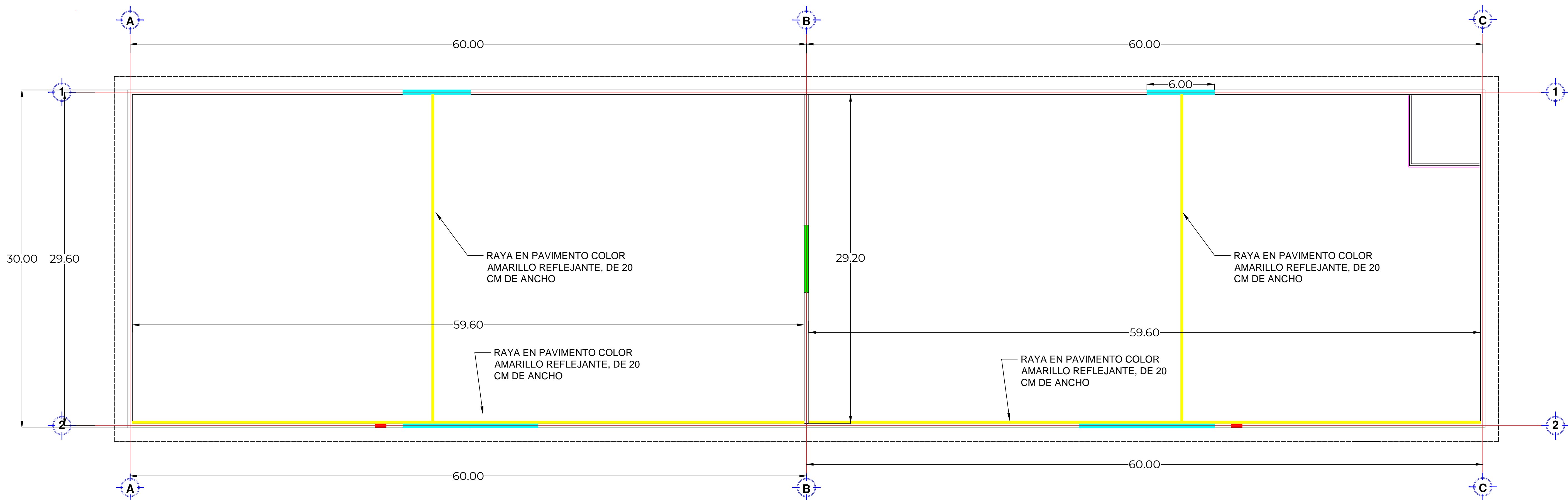
**VI.- RELACIÓN DE PLANOS.**

**LICITACIÓN No.: LO-013J2X002-E4-2021**

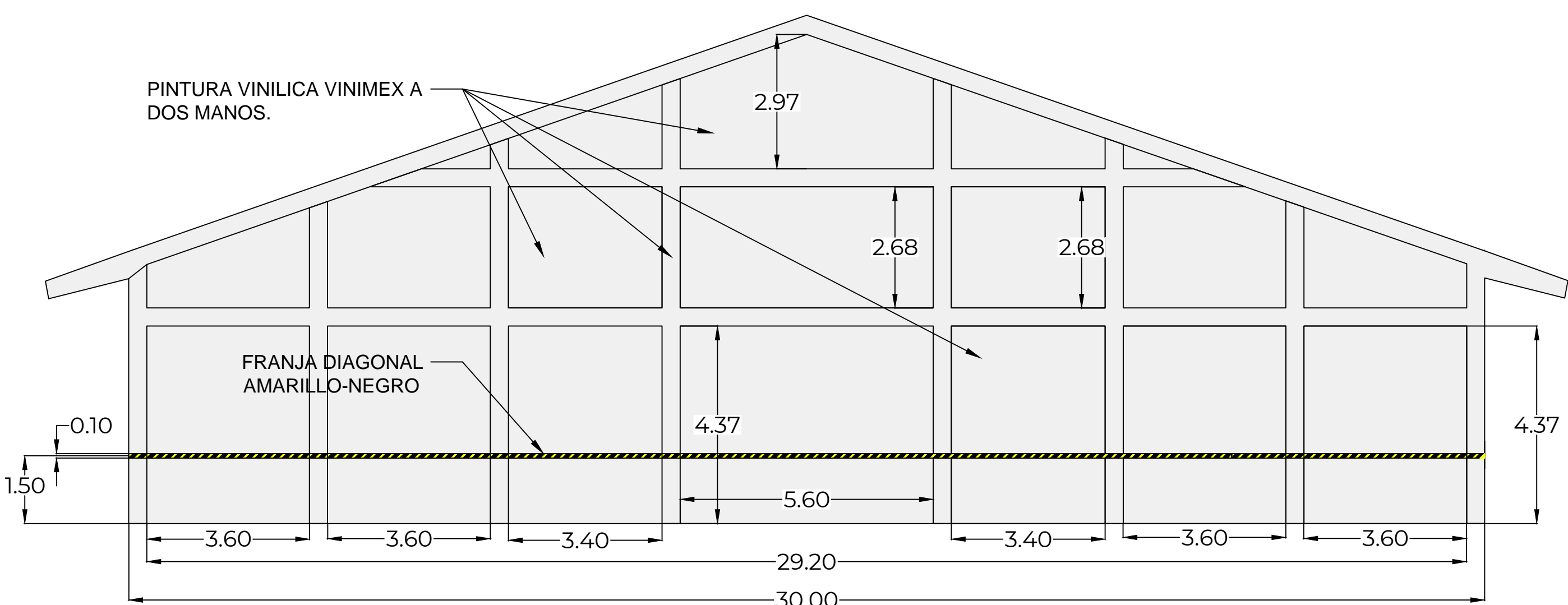
**RUBRO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."**

<b>NÚMERO DE PLANO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
APITUX-BODG-TRAN-01	"PLANO DE DETALLES PARA TRABAJOS DIVERSOS DENTRO Y FUERA DE LA BODEGA DE TRANSITO."	JULIO 2021
APITUX-BODG-TRAN-02	"PLANO DE DETALLES DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA BODEGA."	JULIO 2021
APITUX-BODG-TRAN-03	"PLANO DE UBICACIÓN DE LUMINARIAS Y MALLA ANTI-PALOMAS."	JULIO 2021
APITUX-BODG-TRAN-04	"PLANO DE UBICACIÓN Y DETALLES DE RENIVELACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO."	JULIO 2021

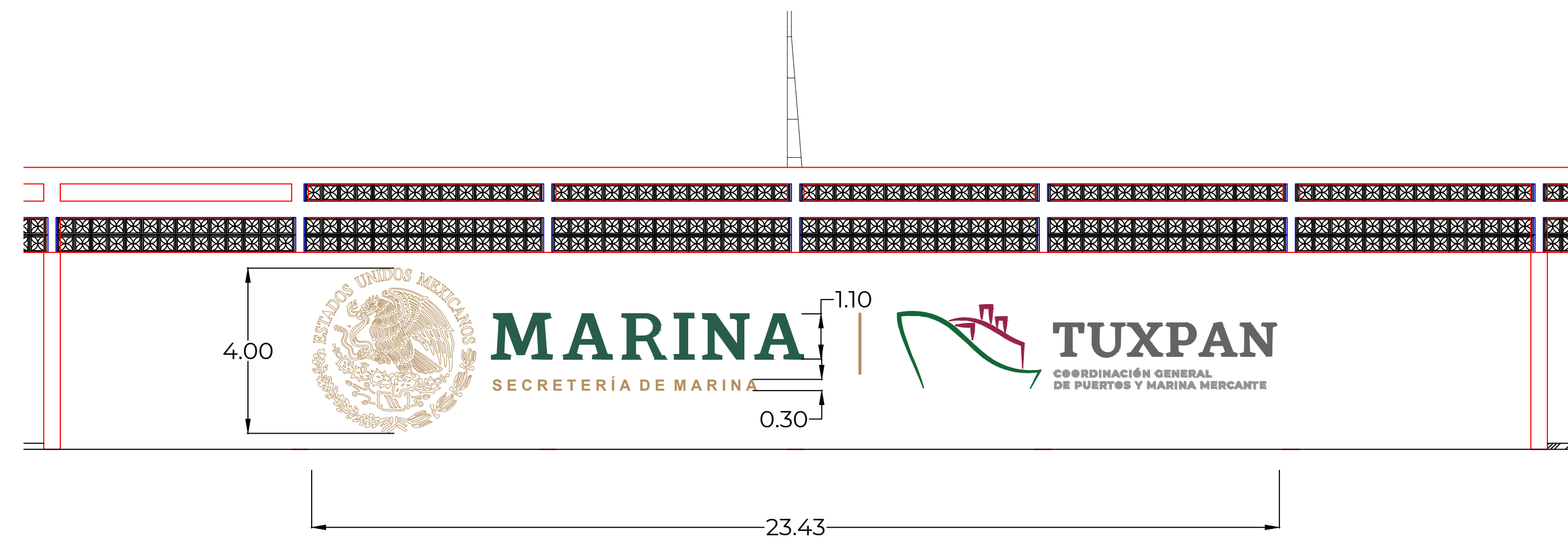
**Si para la ejecución de los trabajos se requiere de realizar estudios adicionales y/o ejecución de planos, estos deberán ser considerados por el licitante en su propuesta, ya que APITUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.**



VISTA EN PLANTA DE A CABADOS DE LA BODEGA DE TRANSITO



VISTA FRONTAL ENTRE EJE B-B



VISTA FRONTAL DE LOGOTIPOS DE LA APITUX.

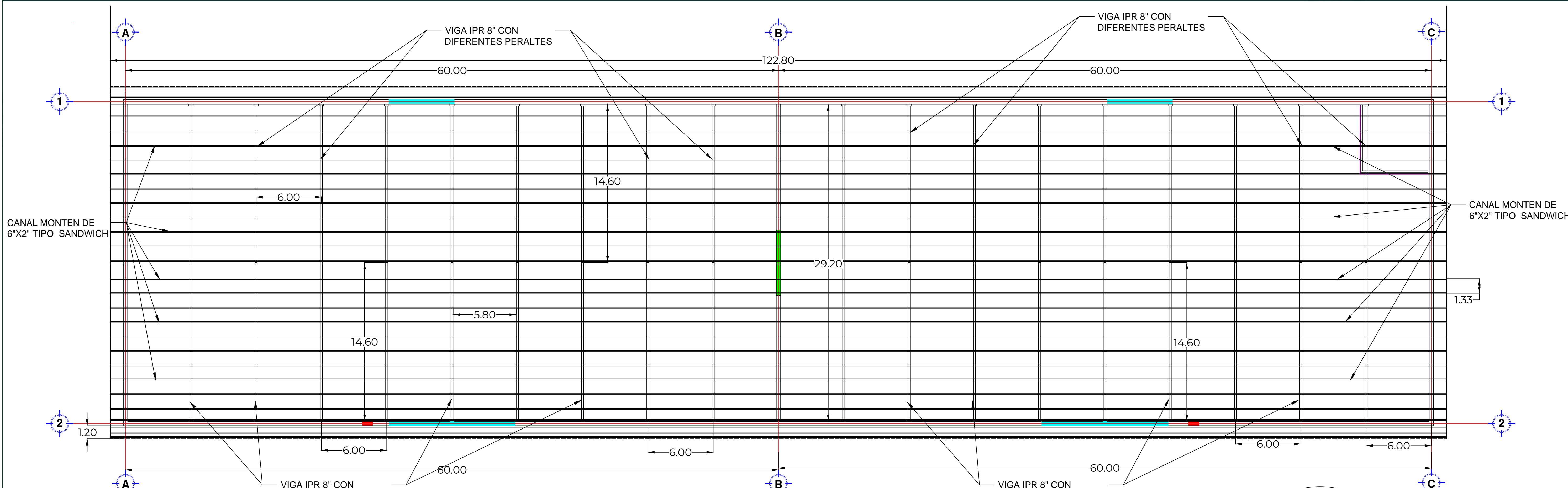


ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

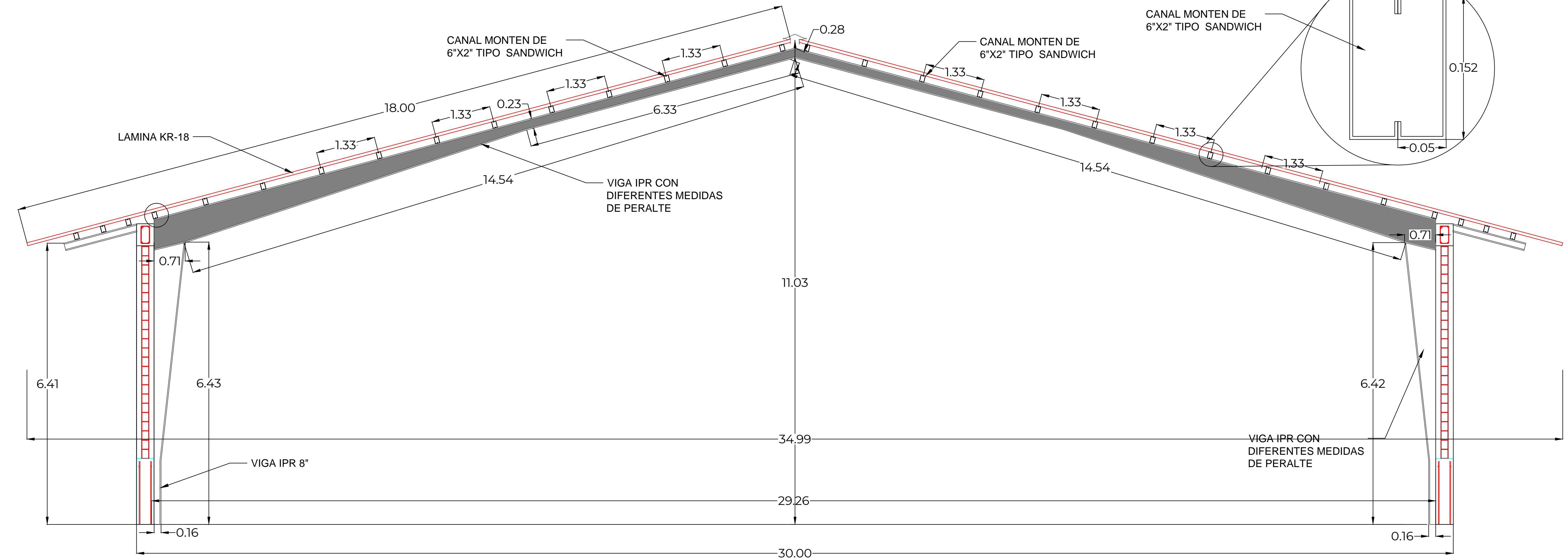
- **PRELIMINARES**
- LAVADO EN PISOS A BASE DE CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA
- RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
- RETIRO DE LAMINA DE TECHO
- **ALBAÑILERÍA**
- APLICACIÓN CON RODILLO DOS MANOS DE PINTURA VINIL AGRÍCOLA LAVABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SOBRE MORTEROS, MUROS, COLUMNAS Y TRABES HASTA 7.00 M. DE ALTURA.
- APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y NEGRO EN FRANJAS INTERCALADAS DIAGONALES CONTINUAS DE 15 CM. DE ANCHO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE LA PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROSFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR/LT. EN MUROS HASTA 1.50 M. DE ALTURA.
- APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN LÍNEA CONTINUA CENTRAL DE 20 DE ANCHO EN PAVIMENTO, A BASE DE HULE CLORADO MODIFICADA Y ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS PARA MÁXIMA VISIBILIDAD, SÓLIDOS EN VOLUMEN DE 52% Y ESPESOR DE 6 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA, APLICACIÓN DE MICROSFERA REFLEJANTE DE VIDRIO GRANULADO EN PROPORCIÓN DE 800 GR/LT.
- APLICACIÓN MANUAL DE PINTURA ULTRA LAVABLE ESMALTE ALQUIDALICO, PARA ROTULACIÓN DEL LOGOTIPO OFICIAL DE APITUX CON DIMENSIONES DE 5.00 M. DE LARGO X 2.00 M. DE ANCHO, ANOTANDO EN LA PARTE IZQUIERDA DEL LOGOTIPO EL SÍMBOLO DEL ESCUDO NACIONAL, SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN M A R I N A Y EN LA PARTE INFERIOR SE ROTULARA EN LETRAS PEQUEÑAS LA PALABRA SECRETARIA DE MARINA, EN LA PARTE DERECHA DEL LOGOTIPO SE MARCARA EL SÍMBOLO DE UN BARCO SEGUIDO DE LA PALABRA T U X P A N, INSCRIBIENDO EN DOS RENGLONES Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.
- INSTALACIÓN DE MALLA ANTI-PALOMAS TRENZADA DE POLIETILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV CON ABERTURAS DE 3/4" COLOR NEGRO, MARCA BIRD-B-GONE O SIMILAR EN CALIDAD, SUSPENDIDA EN LA CARA INTERIOR DEL TECHO HASTA 11.30 M. Y FIJADA EN LA CARA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PARTE SUPERIOR DE LOS MUROS HASTA 7.00 M. DE ALTURA DE LA BODEGA, FIJANDO LA MALLA CON CABLE DE TENSIÓN HILO NYLON TRENZADO DEL NO. 21

<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021		<b>APROBÓ:</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>REVISO:</b>	<b>PROYECTO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE DETALLES PARA TRABAJOS DIVERSOS DENTRO Y FUERA DE LA BODEGA DE TRANSITO."	<b>ESCALA:</b> S/N		ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	ING. ADELINA HERRERA RAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.
	<b>ACOTACIÓN:</b> METROS		<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>			
	<b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-01					





VISTA EN PLANTA DE ESTRUCTURA DE BODEGA DE TRANSITO.



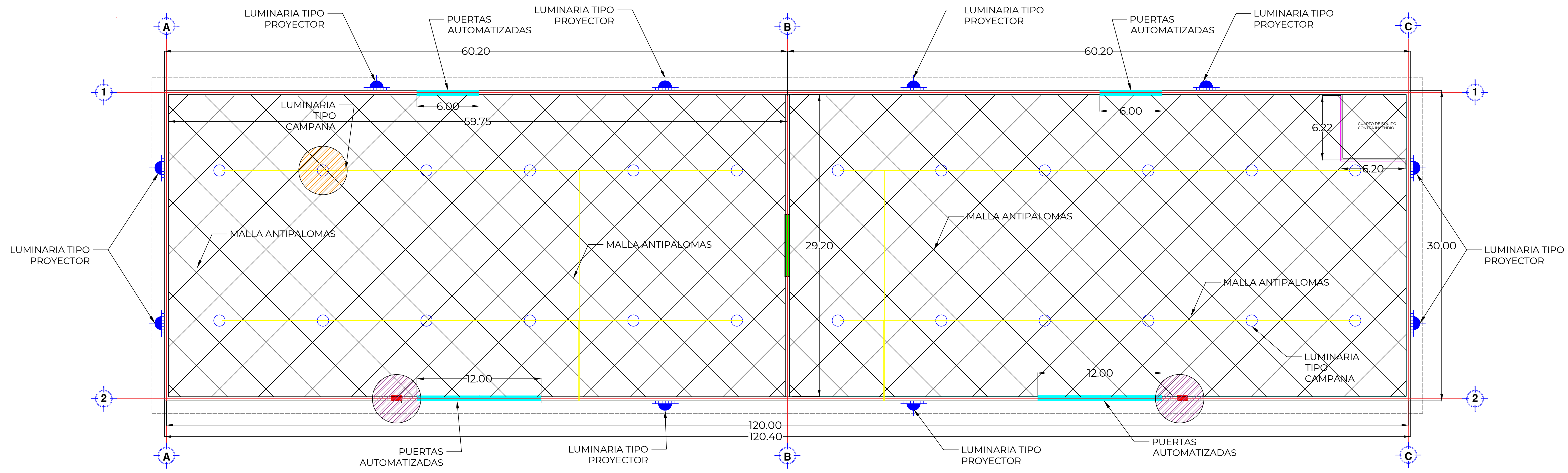
DETALLE DE VISTA FRONTAL DE ESTRUCTURA DE BODEGA DE TRANSITO.



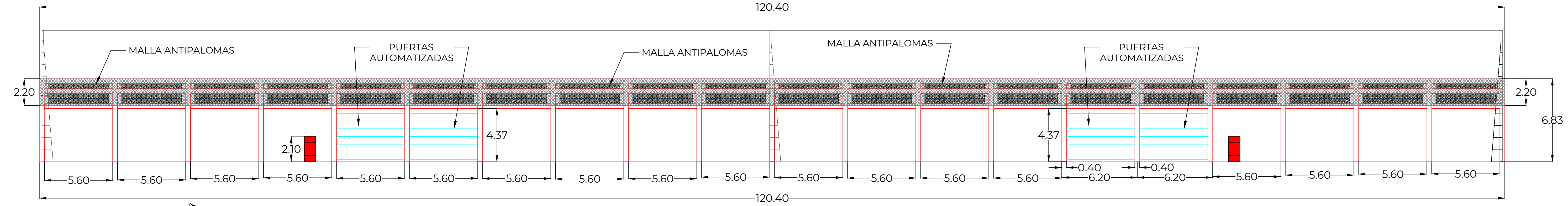
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- **PRELIMINARES**
  - LAVADO EN PISOS A BASE DE CHORRO DE AGUA A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA
  - RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
  - RETIRO DE LAMINA DE TECHO
  - **ALBAÑILERIA**
  - APLICACIÓN POR ASPERSIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA Y SEMIPESADA (PLACAS Y PERFILES) HASTA 11.30 M. DE ALTURA, CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SÓLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA DE 4.0 MILÉSIMAS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SÓLIDOS POR VOLUMEN 72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILÉSIMAS (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRÍLICO ALIFÁTICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO, SÓLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR AZUL O NARANJA
  - INSTALACIÓN DE LÁMINA PINTRO ALUM CALIBRE 22 DEL SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA, TIPO ACANALADO DE 5 ONDAS Y ENGARGOLADO, CON CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SIMILAR DE LA LÁMINA TIPO KR-18, CON ANCHO EFECTIVO DE 45.72 CM. Y 64.00 MM. DE PERALTE, FIJADA A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-304 DE 1/4" DE DIÁMETRO X 1 1/4" DE LONGITUD CON TUERCAS Y ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE ACERO INOXIDABLE, PARA LA CUBIERTA DEL TECHO DE BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA
- NOTA:** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE NO SE REEMPLAZARA, POR LO QUE DEBERÁ EJECUTAR MANIOBRAS DE RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO, ESTA INTERFIERA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO NO. 12.

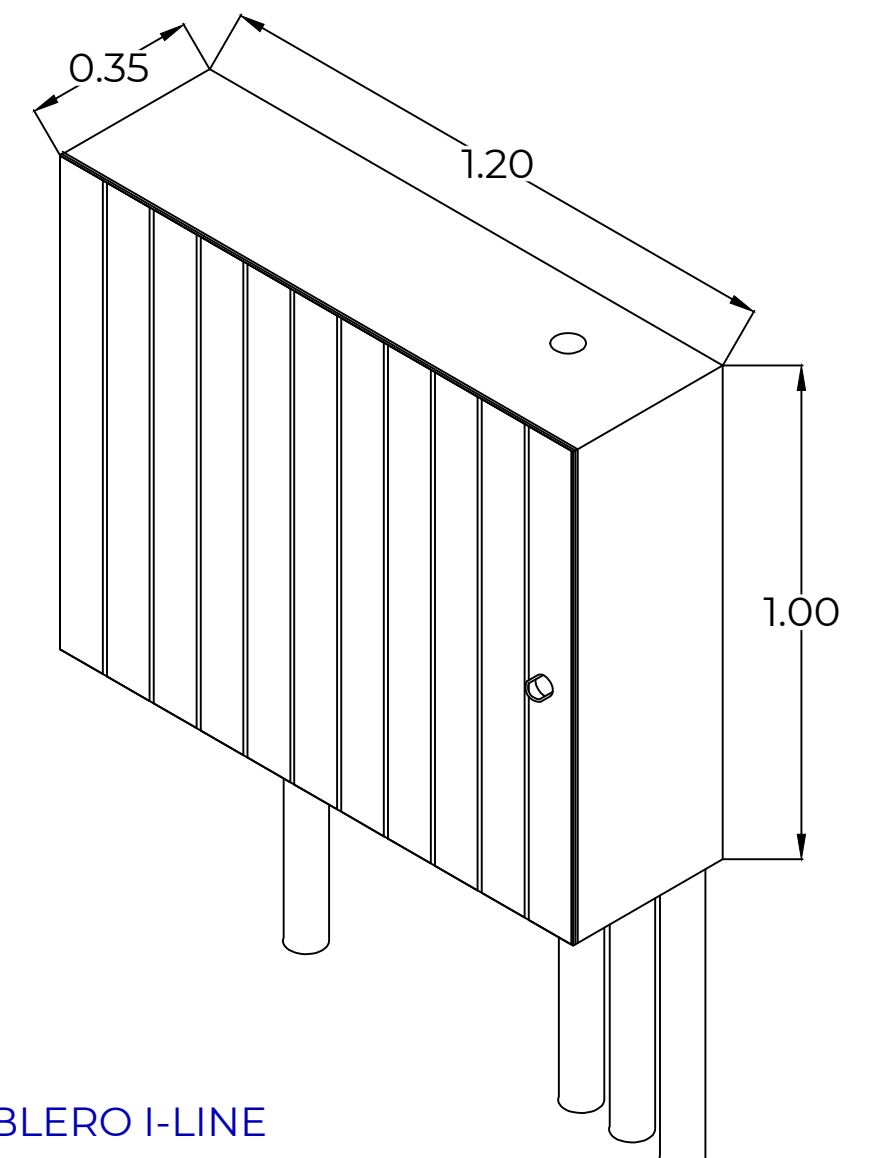
<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021		<b>APROBÓ:</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>PROYECTO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE DETALLES DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA BODEGA."	<b>ESCALA:</b> S/N		ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	ING. ADELINA HERRERA RAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.
	<b>ACOTACIÓN:</b> MÉTROS		<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>			
	<b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-02					



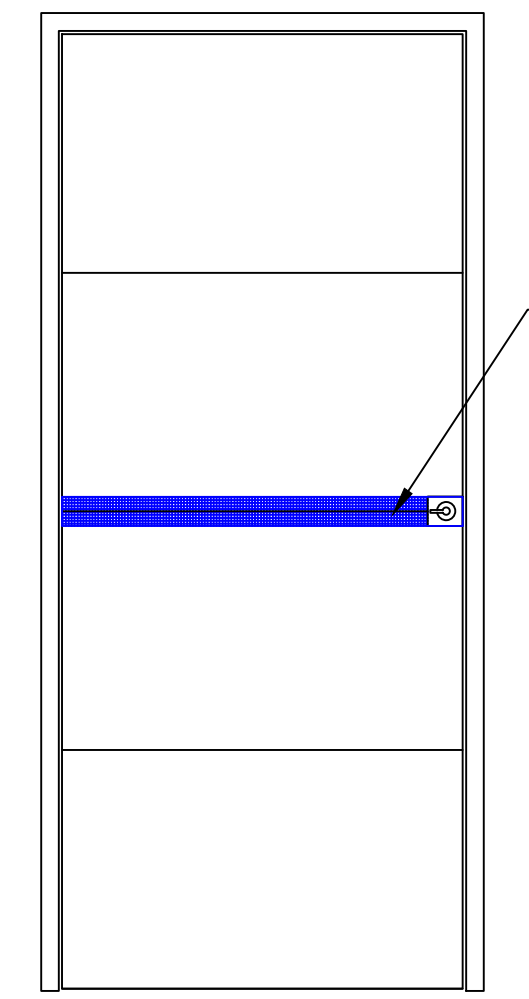
VISTA EN PLANTA DE LA BODEGA DE TRANSITO



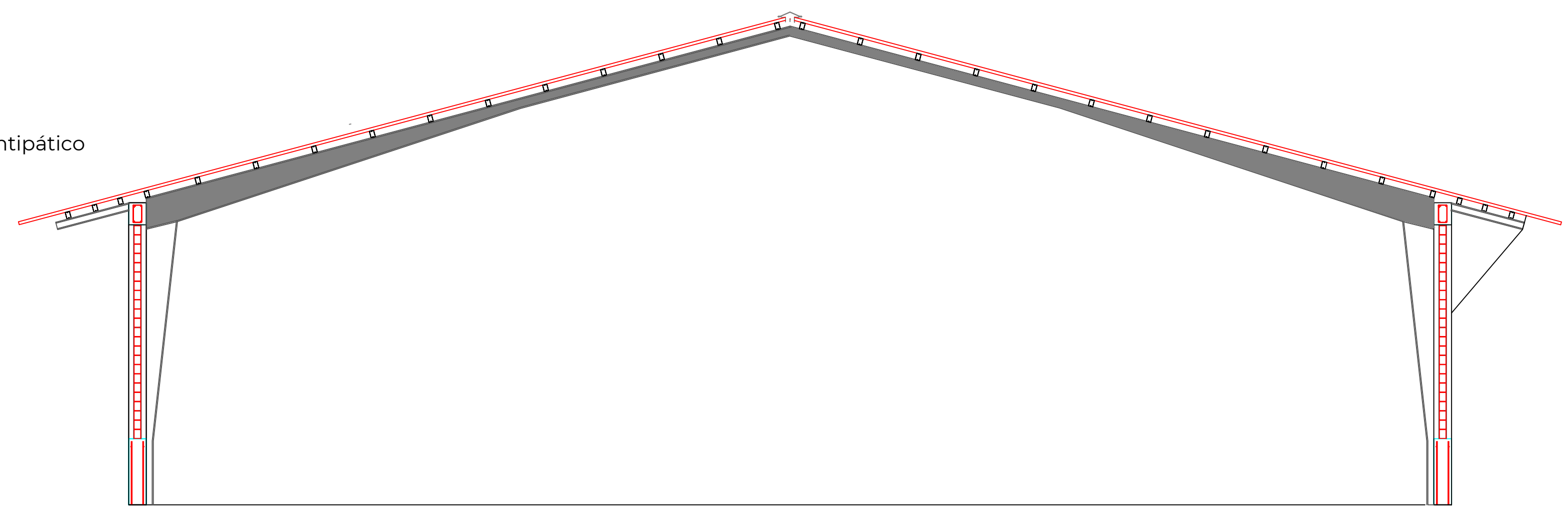
FACHADA FRONTAL DE LA BODEGA DE TRANSITO



NICHO PARA TABLERO I-LINE



PUERTA DE EMERGENCIA



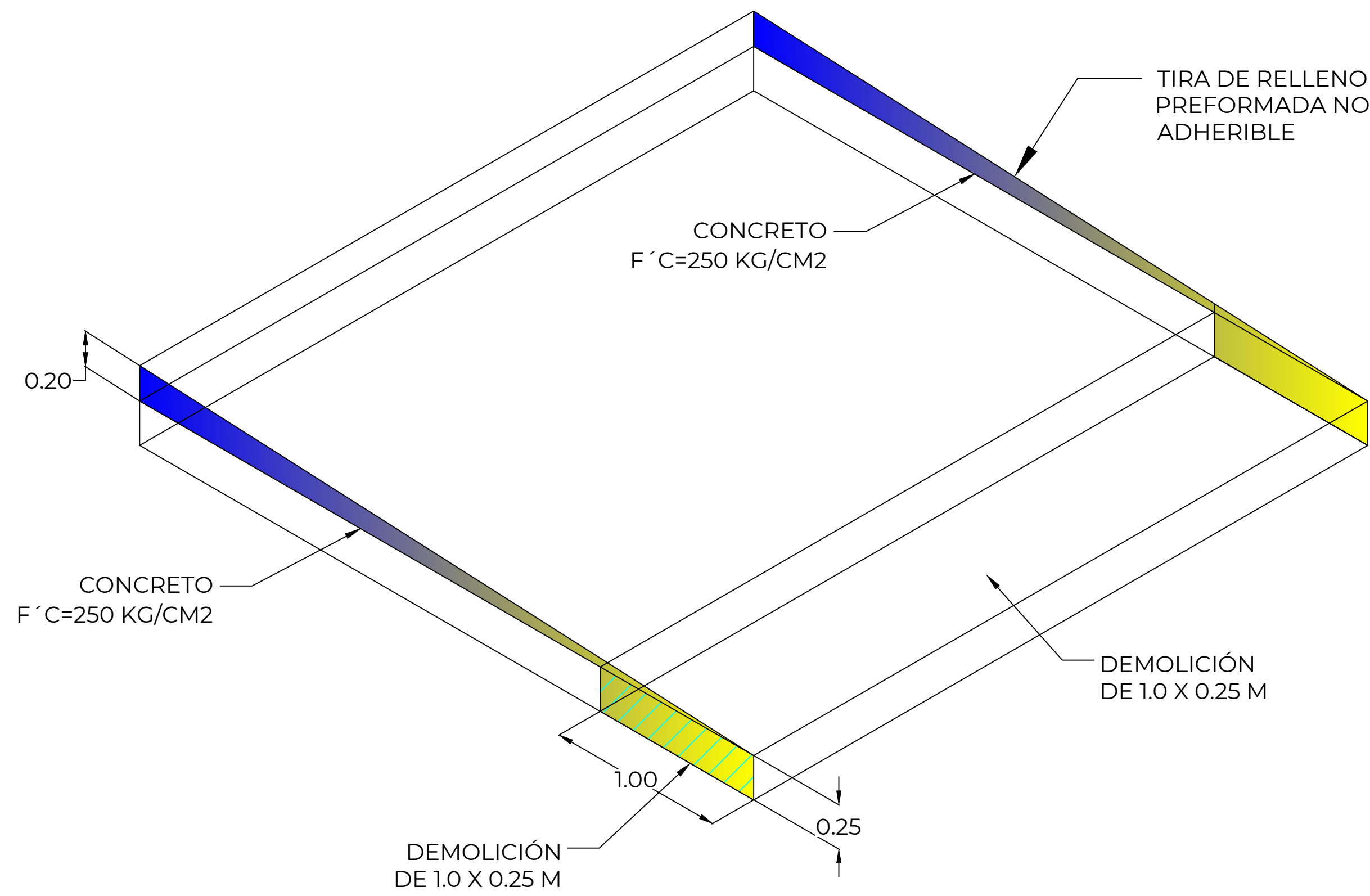
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- PRELIMINARES**
  - RETIRO DE MALLA ANTI PALOMAS DAÑADA SUSPENDIDA EN TECHO CON DIMENSIONES DE 60 MTS DE LARGO X 30 MTS DE ANCHO HASTA UNA ALTURA DE 11.30 MTS Y EN 2 MUROS CON DIMENSIÓN DE 120 MTS DE LARGO X 1.80 DE ALTO HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE BODEGA DE TRANSITO.
  - RETIRO DE LAMINA DE TECHO
- ALBAÑILERIA**
  - MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ACERO AL CARBÓN CON DIMENSIONES DE 0.95 M. DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ANTIPÁTICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA, SUSTITUCIÓN DE LA BARRA ANTIPÁTICO EXISTENTE, LIMPIEZA MECÁNICA CON CARDA Y CON TRAPO LIMPIO Y SOLVENTE THINER DE LOS RESIDUOS DE LA LIMPIEZA, APLICACIÓN POR ASPERSIÓN UNA CAPA DE 4 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA DE PRIMARIO EPOXICO MODIFICADO DE DOS COMPONENTES PEMEX RP-6 Y DOS CAPAS DE 3 MILÉSIMAS DE PELÍCULA SECA CADA UNA DE ACABADO POLIURETANO MODIFICADO PEMEX RA-28, MARCA SHERWIN WILLIAMS O SIMILAR EN CALIDAD.
- ELÉCTRICO**
  - FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE NICHOS PARA TABLERO I-LINE A BASE DE ALUMINIO BLANCO DE 3" PUERTAS CIEGAS Y LATERALES CIEGOS, MEDIDAS; 1.0 M X 1.20 M X 0.35 METROS.
  - COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS DE 2 X 20 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD.
  - COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 30 AMPERS MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD
  - COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO Q08 INDUSTRIAL MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD
  - INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HIGH BAY DE 150 WATTS DE POTENCIA, 6000 K<sub>a</sub>, 19,400 LÚMENES PARA 100/240 VOLTS CON FRECUENCIA DE 50/60 HERZ, MARCA PLUSRITE O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CALIDAD, EN EL INTERIOR DE LA BODEGA HASTA 11.30 M. DE ALTURA.
  - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORTINAS AUTOMÁTICAS MODELO HT- 60-H, MARCA BUTZBACH, SECCIONADAS DE OPERACIÓN APILABLE, INSTALADAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS PRINCIPALES DE LA BODEGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES: (MOTOR, MICROS, TABLERO DE CONTROL, SEGURIDADES), LIMPIEZA MECÁNICA: (RODAJAS, GUIAS, LAVADO DE CADENAS DE TRANSMISIÓN, TRINQUETE DE SEGURIDAD Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES), LIMPIEZA ELÉCTRICA: (LIJADO Y AJUSTE DE RIEL DE COBRE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MICROS DE LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR), REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN TABLERO DE CONTROL, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, ANDAMIOS, MATERIALES CONSUMIBLES

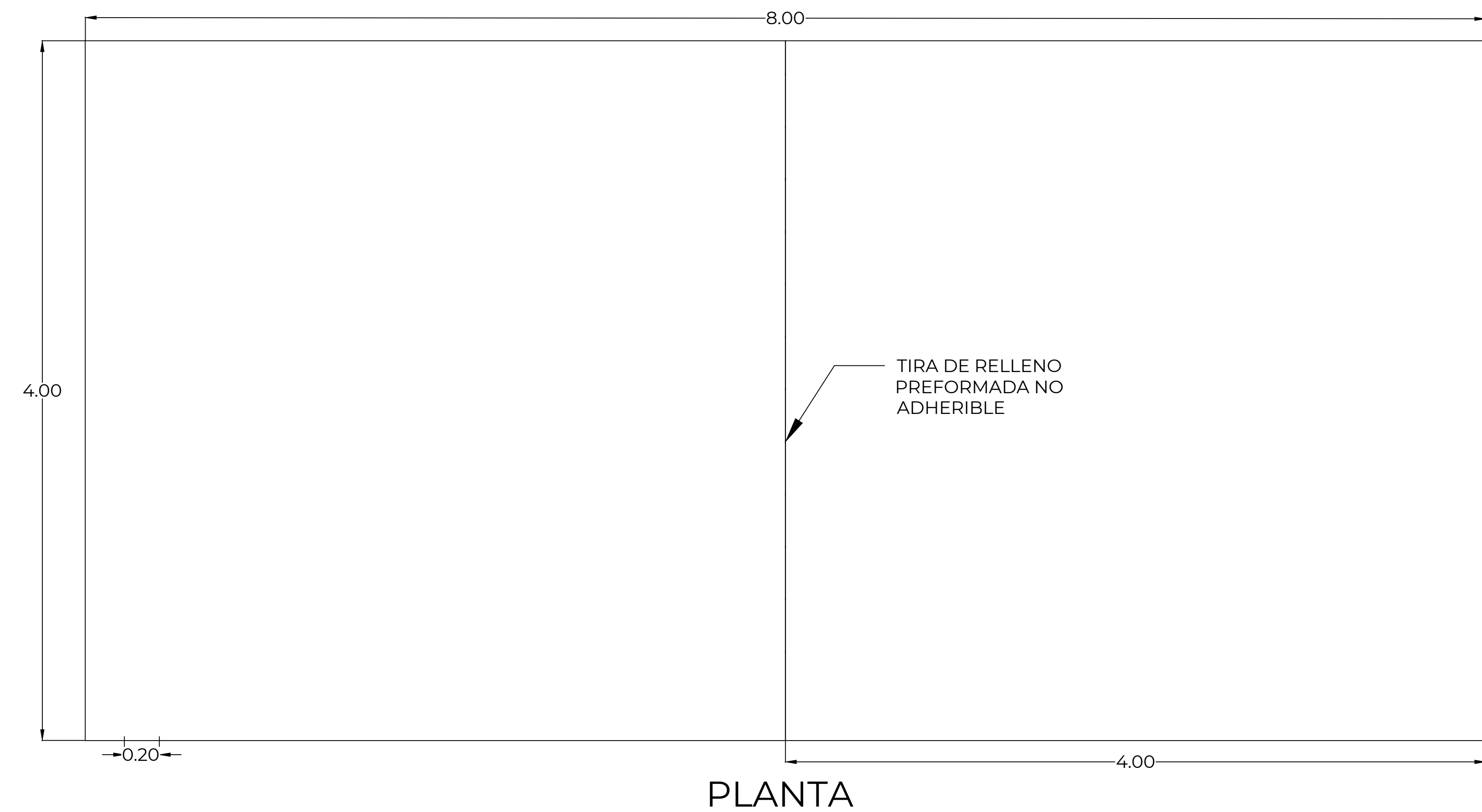
SIMBOLOGIA.

- PUERTAS DE EMERGENCIA
- LUMINARIA NUEVA
- LUMINARIA EXISTENTES
- TUBERÍA ELÉCTRICA DE LUMINARIAS

<b>RUBRO:</b> "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPÁN VERACRUZ."	<b>FECHA:</b> JULIO 2021		<b>APROBÓ:</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>REVISO:</b>	<b>PROYECTO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b> "PLANO DE UBICACION DE LUMINARIAS Y MALLA ANTI-PALOMAS"	<b>ESCALA:</b> S/N		ING. RAYMUNDO ALOR ALOR GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.	ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.	ING. ADELINA HERRERA DAMÍREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATO	ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.
	<b>ACOTACIÓN:</b> METROS	<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.</b>				
	<b>No. DE PLANO:</b> APITUX-BODG-TRAN-03					

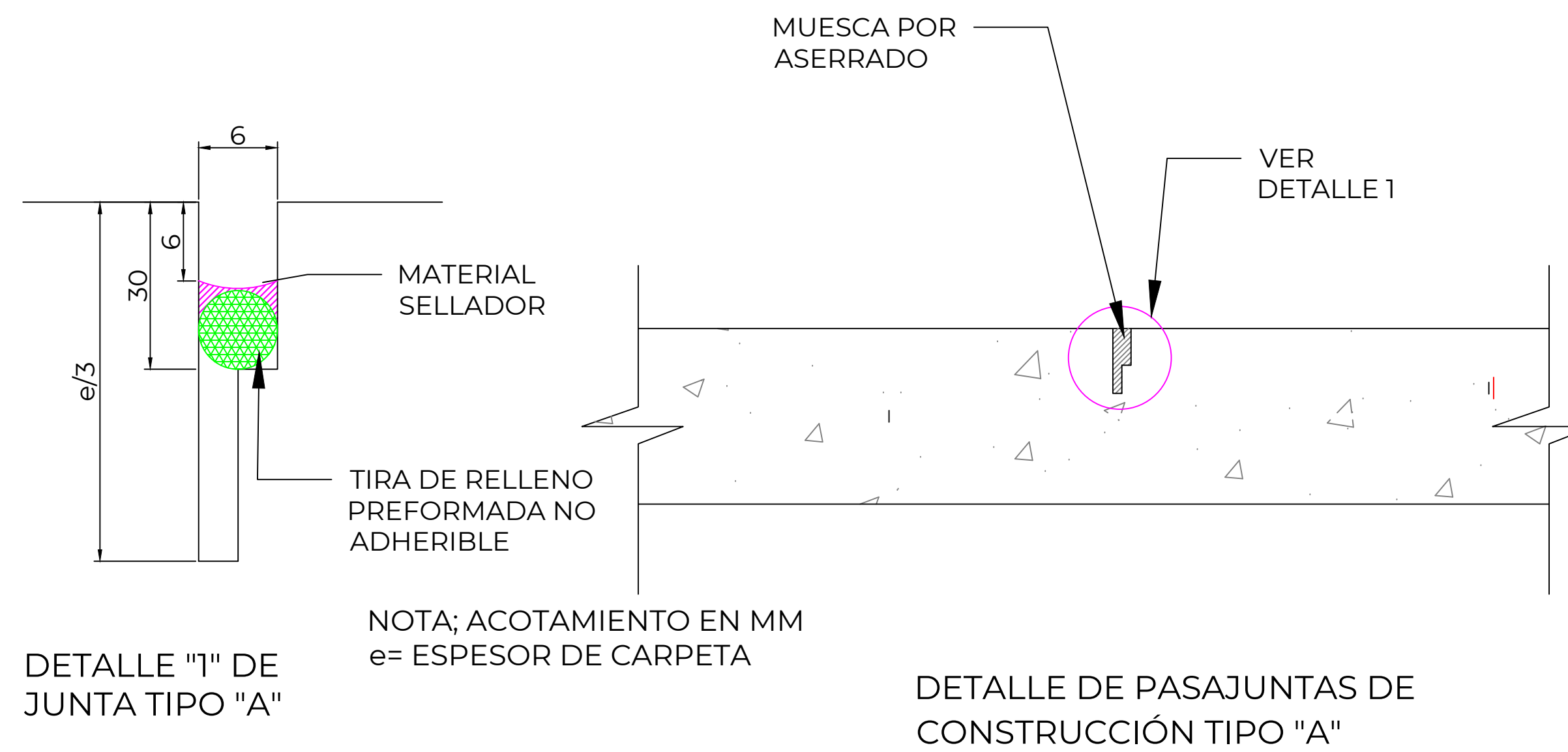


VISTA EN PLANTA DE BODEGA DE TRANSITO



PLANTA

JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN DE TIPO "A" @ 4.00 m.



DETALLE DE PASAJUNTAS DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A"

ZONA DE PROYECTO



ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

- CORTE CON MAQUINA CORTADORA CON DISCO DIAMANTE HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE.
- DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO CON EQUIPO MECÁNICO (COMPRESOR Y PISTOLAS NEUMÁTICAS).
- COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'c=250 KG/CM2 DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS, CON UN REVENIMIENTO DE 12±2 CM, AGREGADO MÁXIMO DE ¾", PICADO DE CONCRETO (MARTELINADO), VACIADO, EXTENDIDO Y VIBRADO DEL CONCRETO, FLOTADO DEL CONCRETO CON LLANA METÁLICA (AVIÓN) Y TEXTURIZADO CON PEINE METÁLICO, APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO, COLOCACIÓN DE JUNTA CELOTEX DE 20 CM DE ESPESOR, LIMPIEZA Y SELLADO DE LA JUNTA DE 12 MM. X 20 MM. CON SELLADOR POLIURETANO MODIFICADO DE PASA

SIMBOLOGIA.

- LOSA DE CONCRETO
- DEMOLICIÓN DE LOSA
- MALLA ELECTROSOLDADA
- VARILLA DE ¾"

RUBRO:

FECHA:  
JULIO 2021

ESCALA:  
S/N

DESCRIPCIÓN:

ACOTACIÓN:  
METROS

No. DE PLANO:  
APITUX-BODG-TRAN-04



**MARINA** | **TUXPAN**  
SECRETARÍA DE MARINA | COMISIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCHANTS

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

APROBÓ:

Ve. Bo.

REVISÓ:

PROYECTO:

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA  
JEFATURA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

ING. KARLA LUCÍA BORBOA CERÓN  
SUPERVISOR DE OBRA Y MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA BODEGA DEL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ."

"PLANO DE UBICACIÓN Y DETALLES DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO".